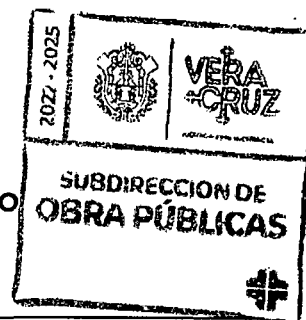




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103



CONTRATO No.: **MVER-2022-RM-0103**

PROCEDIMIENTO **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**
DE **No. MVER-2022-RM-0103**
CONTRATACIÓN:

DESCRIPCIÓN: **"Rehabilitación de aula (o aulas) en la Escuela de Bachilleres Veracruz, Centro Histórico, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave"** OBRA N°: **2022301930103**

UBICACIÓN: **MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

FECHA DE **22 DE JUNIO DE 2022**
FIRMA:

PLAZO: **150 DÍAS NATURALES**

FECHA INICIO: **23 DE JUNIO DE 2022**

FECHA DE **19 DE NOVIEMBRE DE 2022**
TERMINACIÓN:

MONTO
CONTRATADO:

\$ 8,236,255.84

I.V.A.:

\$ 1,317,800.93

MONTO

TOTAL: **\$ 9,554,056.77**

MONTO

ANTICIPO:

\$ 2,470,876.75

I.V.A.:

\$ 395,340.28

MONTO

TOTAL: **\$ 2,866,217.03**

CONTRATISTA

NOMBRE: **GQ CONSTRUCTORES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**

REPRESENTANTE LEGAL: **MAYTE RIVERA MUÑOZ**

R.F.C.:

GCG160616NJ5

REG. PADRÓN MPAL:

RGCVER-2022-027

REG.SEFIPLAN:

0010779

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO POR EL C. P. MANUEL RIVERA POLANCO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL MTRO. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y POR LA OTRA GQ CONSTRUCTORES DEL GOLFO, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR LA C. MAYTE RIVERA MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

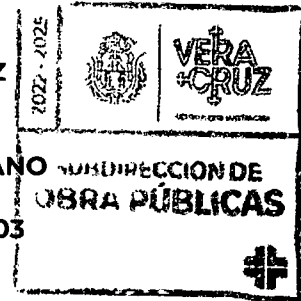




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103



PRIMERA. "EL H. AYUNTAMIENTO" declara:

- A) Que en términos del artículo 2 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente, el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, es gobernado por "**EL H. AYUNTAMIENTO**" y tiene las facultades establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la citada ley.
- B) Que puede celebrar contratos con personas físicas o morales, cuando en virtud del convenio y sin afectar la calidad del servicio, se produzcan beneficios para el Municipio de Veracruz y sus habitantes.
- C) Que el C. P. Manuel Rivera Polanco acredita su personalidad y facultades como Síndico Único y representante legal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme a la lista de nombres de quienes resultaron electos en la elección de Ayuntamientos conforme a las Constancias de Mayoría Relativa y de Asignación expedidas por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz bajo el número extraordinario 516 de fecha 28 de diciembre de 2021, así mismo, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- D) Que el Mtro. Luis Román Campa Pérez acredita su personalidad como Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al nombramiento otorgado por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.
- E) Que su representante, tienen facultades necesarias para obligarlo en los términos del presente contrato.
- F) Que para cubrir las erogaciones de obra que se deriven del presente contrato, el **CABILDO DE "EL H. AYUNTAMIENTO"**, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2022**.
- G) Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación o comunicado el establecido en la Presidencia Municipal de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ubicado en avenida Zaragoza S/N, Colonia Centro, C. P. 91700, en esta Ciudad.
- H) Que su registro federal de contribuyentes es: MVV 080508 US0.
- I) Que el presente contrato se adjudicó mediante la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL** en base a los supuestos del artículo 34 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; emitiéndose el fallo el día **21 de junio de 2022** por reunir las condiciones de economía, eficacia, honradez y transparencia



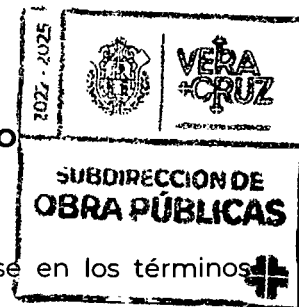


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103

obteniendo las mejores condiciones para el Municipio debiendo realizarse en los términos señalados en los anexos al contrato.



J) Que los trabajos se realizarán dentro el ejercicio presupuestal para el año de **2022**.

SEGUNDA. "EL CONTRATISTA" declara:

- A) Que está constituida al amparo de las Leyes Mexicanas como lo acredita mediante la Escritura Pública Número 3,332 otorgada ante la fe del Notario Público Número **24** de la ciudad de la **Choapas, Ver.** inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el Folio Mercantil No. **N-2016008360**, de fecha **20 de junio del 2016**.
- B) Que su Representante Legal, está facultado, para suscribir el presente contrato en términos de la Escritura Pública Número 4,646 otorgada ante la fe del Notario Público Número 55 de la ciudad de la Boca del Río, Ver. inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el Folio Mercantil No. N-2016008360, de fecha 13 septiembre del 2021.
- C) **"EL CONTRATISTA"** declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- D) Que tiene establecido su domicilio fiscal en calle Campeche Núm. 32 int. A Col. Jardines de Mocambo C.P. 94299, Boca del Río, Ver, México, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- E) Que cuenta con los siguientes registros y comprueba entregando fotocopias de:
CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **CCG160616NJ5**
REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S.: **C0666161106**
INFONAVIT: **C0666161106**
REGISTRO SEFIPLAN: **0010779**
- F) Que se encuentra inscrito en el padrón de contratistas del Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con el No. de Registro: **RGCVER-2022-027**.
- G) Que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato y cuenta, además, con la tecnología, organización y mano de obra especializada para ello.
- H) Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento; los ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal; las Normas para la Construcción, Instalaciones y Calidad en los Materiales y las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos y los anexos que debidamente firman las partes.

2022

135350

1

2

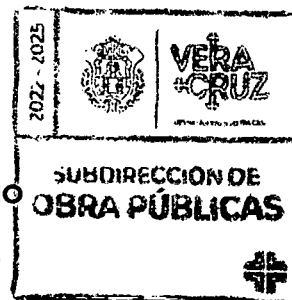




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103



- l) Que se encuentra al corriente en el pago de impuestos, seguro social, infonavit y demás obligaciones, que cualquier demanda en relación a estos supuestos; será responsabilidad de "EL CONTRATISTA".
- j) Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- k) Que conoce cabalmente, sin duda sobre ellas las especificaciones, el proyecto, el programa y presupuesto respectivo, así como los **ANEXOS 1, 2, 3, 4 y 5.**

CLAUSTRAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "EL H. AYUNTAMIENTO" encomienda la ejecución de la obra denominada: "Rehabilitación de aula (o aulas) en la Escuela de Bachilleres-Veracruz, Centro Histórico, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave" en el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a "EL CONTRATISTA" y ésta se obliga a realizarla hasta su terminación, acatando para ello lo establecido en los diversos ordenamientos federales y estatales aplicables y los anexos señalados en el presente instrumento jurídico, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este contrato, así como lo que se señale en la bitácora de los trabajos, instrumento técnico-normativo que vincula a las partes en sus derechos y obligaciones. Todo lo anterior para la correcta interpretación y ejecución del proyecto.

Queda pactado por las partes que el acta administrativa que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del presente contrato como **ANEXO 4.**

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO: El monto del presente contrato es de \$ 8,236,255.84 (Ocho millones doscientos treinta y seis mil doscientos cincuenta y cinco pesos 84/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de \$ 1,317,800.93 (Un millón trescientos diecisiete mil ochocientos pesos 93/100 M. N), haciendo un total de \$ 9,554,056.77 (Nueve millones quinientos cincuenta y cuatro mil cincuenta y seis pesos 77/100 M.N.), según presupuesto autorizado por "EL H. AYUNTAMIENTO" que forma parte de este contrato junto con los conceptos de trabajo y volúmenes a ejecutar como **ANEXO 2**, el cual será ejercido de acuerdo a las estimaciones aprobadas. El monto sólo podrá ser rebasado previo convenio entre las partes, por lo que sí "EL CONTRATISTA" realiza trabajos por valor mayor del indicado, sin contar con la autorización correspondiente, independientemente de la responsabilidad en que se incurra por la obra excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por este concepto.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de **150(ciento cincuenta)** días naturales contados a partir del día **23 de junio de 2022** y se concluirán a más tardar el día **19 de noviembre de 2022**, de conformidad con el programa de ejecución convenido previamente con "EL H. AYUNTAMIENTO" y el cual forma parte del presente contrato como **ANEXO 3.**

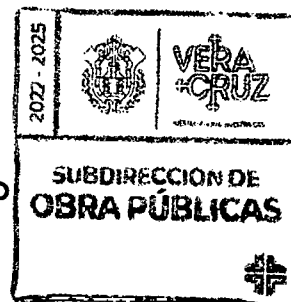




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103



Este plazo se diferirá en el caso señalado por la fracción I del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Cuarta de este contrato.

CUARTA. ANTICIPOS: "EL H. AYUNTAMIENTO" otorgará a **"EL CONTRATISTA"** por concepto de anticipo el **30% (treinta por ciento)** de la asignación aprobada al contrato en el presente ejercicio, que será entregado con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos y que deberá ser aplicada por **"EL CONTRATISTA"** de la forma siguiente:

El anticipo de la asignación presupuestal aprobada al contrato que importa la cantidad de \$ **2,470,876.75 (Dos millones cuatrocientos setenta mil ochocientos setenta y seis pesos 75/100 M. N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado de \$ **395,340.28 (Trescientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta pesos 28/100 M. N.)**, teniendo un total de \$ **2,866,217.03 (dos millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos diecisiete pesos 03/100 M. N.)**, para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto del presente contrato.

El anticipo se amortizará del importe de cada estimación de trabajos ejecutados que presente **"EL CONTRATISTA"** conforme al programa de ejecución convenido, dicha amortización deberá ser proporcional al porcentaje de anticipo otorgado debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final; todo lo anterior, de acuerdo con lo señalado en los artículos 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 84, 85, 86, 87, 88 y 89 de su Reglamento.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 58 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la amortización de los anticipos, en caso de rescisión administrativa de este contrato por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, ésta se obliga a reintegrar a **"EL H. AYUNTAMIENTO"** el saldo por amortizar de los anticipos en un plazo no mayor de 10 (Diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que se le sea comunicada la determinación de dar por rescindido el contrato, para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en los trabajos que presta o en proceso de adquisición debidamente comprobados a satisfacción de **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, conforme al programa de ejecución pactado que se agrega como anexo a este contrato, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en los trabajos y **"EL CONTRATISTA"** se comprometa a entregarlos donde le indique **"EL H. AYUNTAMIENTO"**.

En el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado en el párrafo anterior, éste se obliga a pagar gastos financieros conforme a las cargas establecidas en el artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación vigente, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL H. AYUNTAMIENTO"**.

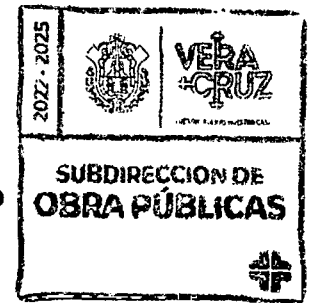




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103



QUINTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el monto o plazo de ejecución de los trabajos, las partes procederán a celebrar el (los) convenio (s) modificatorio (s) correspondiente (s), con la única limitante de que las modificaciones o adiciones que se aprueben no rebasen el veinticinco por ciento de su monto y la cuarta parte del plazo establecido. El convenio que en su caso se celebre, deberá reunir las mismas formalidades establecidas para la celebración del contrato.

Lo anterior no será aplicable cuando por necesidades específicas de la obra, debidamente justificadas, o casos fortuitos o de fuerza mayor, que tengan impacto en el costo y plazo de ejecución de la obra, sea necesario modificar los alcances en monto y tiempo de un contrato determinado. En este caso se podrá celebrar un convenio único por una sola vez, el cual no podrá rebasar el cincuenta por ciento del monto original del contrato, ni la mitad del tiempo estipulado.

Los convenios modificatorios que se celebren, en ningún caso podrán variar sustancialmente las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni convenirse para eludir, en cualquier forma el cumplimiento de la Ley.

Todas las modificaciones o adiciones que en su caso se celebren del presente contrato deberán ajustarse a los términos y condiciones que establecen los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 90, 91, 92 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de su Reglamento.

SEXTA. DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES: "EL H. AYUNTAMIENTO" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" las instalaciones en las que deberán llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización. El retraso en la entrega de las mismas prorrogará en igual plazo la fecha de conclusión de los trabajos.

La demora de "EL H. AYUNTAMIENTO" en la entrega del inmueble sobre el que se ejecutará la obra, prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos.

"EL CONTRATISTA" se obliga a mantener durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos, la señalización debida que garantice la prevención de accidentes, quedando bajo su responsabilidad los daños a terceros que ocasione la omisión de esta señalización.

SÉPTIMA. FORMA DE PAGO: Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones que abarquen una periodicidad no mayor a 30 (Treinta días) naturales. De no haber presentado "EL CONTRATISTA" estimaciones en el lapso señalado, podrán presentarlas para autorización en el siguiente periodo al momento de presentar la subsecuente, sin perjuicio de las penas convencionales que puedan aplicar por atrasos en los trabajos físicos.

Las estimaciones deberán presentarse por "EL CONTRATISTA" a la Supervisión interna o externa (cuando haya sido contratada) dentro de los 5 (Cinco) días naturales siguientes a la fecha de corte. El supervisor interno y la supervisión externa (cuando haya sido contratada) efectuará la revisión y

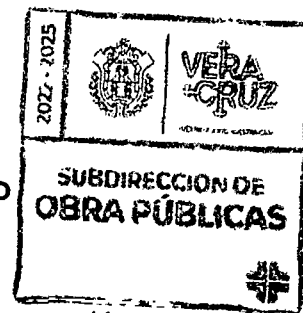




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103



autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados con toda la documentación soporte debidamente firmada en cada una de sus fojas, dentro de los 15 (Quince) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, en el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas o resueltas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente o en el finiquito.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de **"EL H. AYUNTAMIENTO"** en un plazo no mayor a 20 (Veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la supervisión de interna y supervisión externa (cuando haya sido contratada). Por el pago que haga **"EL H. AYUNTAMIENTO"** a **"EL CONTRATISTA"**, esta última, previamente otorgará la factura que corresponda a satisfacción de **"EL H. AYUNTAMIENTO"**.

Los pagos de las estimaciones no se considerarán como la aceptación plena de los trabajos, ya que **"EL H. AYUNTAMIENTO"** tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

Los documentos que deberán acompañar a cada estimación atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, entre otros, serán los siguientes:

- I. Números generadores;
- II. Notas de Bitácora;
- III. Croquis;
- IV. Fotografías (antes, durante y después de los trabajos);
- V. Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación.
- VI. Controles de calidad (los que se establezcan en las especificaciones o determine como necesarios el Supervisor interno y/o la supervisión externa cuando esta última haya sido contratada).

"EL CONTRATISTA" se obliga a obtener toda la documentación complementaria que sea necesaria para llevar a cabo los trabajos encomendados.

Si hubiere conceptos fuera de presupuesto, estos se deberán presentar para autorización previamente a su ejecución acompañados del presupuesto y análisis de precios unitarios, fotografías, notas de bitácora de donde autorizan su ejecución, generadores con croquis y programa de ejecución de los mismos.

"EL H. AYUNTAMIENTO" se reserva la facultad de suministrar materiales necesarios para la ejecución de los trabajos a **"EL CONTRATISTA"**, realizándose la amortización correspondiente en cada estimación que **"EL CONTRATISTA"** presente.

OCTAVA. SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS Y BITÁCORA: **"EL H. AYUNTAMIENTO"** tendrá en todo el tiempo el derecho de constatar a través de empresas externas y/o con su propio personal, que la ejecución de los trabajos se realice de acuerdo con las especificaciones contratadas **ANEXO 1**, de comprobar la procedencia de la estimación respecto a los trabajos ejecutados y de comunicar a **"EL CONTRATISTA"**, por escrito, las instrucciones que estime pertinentes.

"EL H. AYUNTAMIENTO", a su libre albedrío, pero de forma justificada podrá ordenar la suspensión parcial o total de los trabajos cuando considere que no se están ejecutando en la forma convenida,

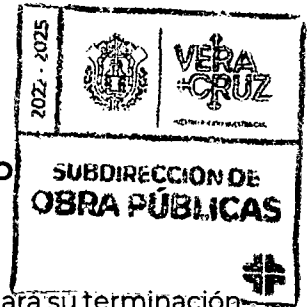




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103



sin que esto sea motivo para ampliar el plazo aceptado por **"EL CONTRATISTA"** para su terminación, o bien, optar por la rescisión del contrato conforme lo establece la cláusula vigésima de este contrato. De igual forma, en caso de que **"EL H. AYUNTAMIENTO"** detecte un atraso de los trabajos imputable a **"EL CONTRATISTA"** estará facultada en todo momento a emplear los medios adecuados a su consideración para realizar los trabajos motivos de este contrato en tiempo y forma solicitando la intervención de un tercero para incrementar la fuerza de trabajo con cargo a **"EL CONTRATISTA"**.

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y de conformidad con lo establecido en los artículos 121, 122, 123, 124, 125 y 126 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, llevará una bitácora.

Para el asiento y autorización de las notas respectivas se deberán asentar en la bitácora, entre otros, los hechos más relevantes, así como las solicitudes, autorizaciones y demás circunstancias que se deriven con motivo de la ejecución de los trabajos contratados, obligándose las partes, de inicio, a registrar a sus representantes técnicos en el sitio de los trabajos, quienes serán los responsables para realizar registros en la Bitácora. Dicho documento será el único registro oficial de los trabajos.

Esta bitácora registrará el cumplimiento de todas las obligaciones contratadas, constituirá el instrumento legal y técnico donde se asienten los avances y modificaciones de la ejecución de los trabajos y permitirá a los órganos de control y vigilancia el apoyo documental e información que se requieran en las revisiones de los mismos.

El uso de la bitácora es obligatorio; su elaboración, control y seguimiento se hará mediante la modalidad de Bitácora convencional y estará bajo el resguardo del residente de obra.

NOVENA. REPRESENTANTES DE LAS PARTES: **"EL H. AYUNTAMIENTO"** se obliga a designar, con anterioridad al inicio de los trabajos, al servidor público que fungirá como Residente de Obra, mismo que deberá ser designado por escrito por **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, quien llevará a cabo las funciones de supervisión interna y fungirá como su representante ante **"EL CONTRATISTA"** siendo el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos contratados, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" por su parte, se obliga de manera previa al inicio de los trabajos a designar, por escrito, a un Superintendente, facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato, quien deberá cumplir con el perfil necesario, debiendo conocer con amplitud el sitio de realización de los trabajos, los anexos del contrato, la Bitácora, convenios y demás documentos inherentes que se generen o se hayan generado con motivo de la ejecución y contratación de estos trabajos. **"EL H. AYUNTAMIENTO"** se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la sustitución del Superintendente, **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos que le sean exigidos.

El Superintendente deberá estar presente o representado en el sitio de los trabajos en todo momento cuando haya trabajos en ejecución.

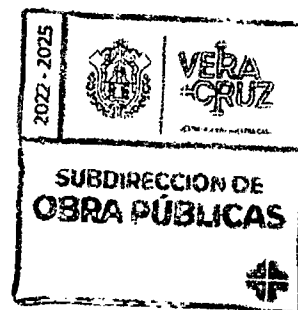




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103



Durante los periodos de suspensión de los trabajos, será necesario tener designado a un Superintendente, para en caso de cualquier emergencia pueda ser requerido. Toda comunicación suministrada al Superintendente de **"EL CONTRATISTA"** por parte de **"EL H. AYUNTAMIENTO"** será obligatoria para **"EL CONTRATISTA"**.

DÉCIMA. GARANTÍAS: La (s) fianza(s) que deberá constituir **"EL CONTRATISTA"** serán a favor de la **"TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ"**, de acuerdo a lo que a continuación se señala:

"EL CONTRATISTA" pondrá a disposición de **"EL H. AYUNTAMIENTO"** fianza que garantice el 100% (Cien por ciento) del monto con I.V.A. concedido por anticipo, misma que deberá ser expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada.

"EL H. AYUNTAMIENTO" por su parte pondrá a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el importe de anticipo señalado en la Cláusula Cuarta a contra entrega de esta garantía a fin de garantizar la correcta inversión del anticipo.

Para el caso de atraso en la entrega de esta garantía por parte de **"EL CONTRATISTA"**, no procederá el diferimiento señalado en la Cláusula Tercera de acuerdo con lo señalado en la fracción II del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"EL CONTRATISTA" para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, la responsabilidad por faltantes, pagos excesivos, calidad menor a la contratada, defectos en los trabajos realizados, penas convencionales por daños y sobrecostos por recontractación, gastos financieros o intereses y la buena calidad de los trabajos, deberá presentar ante **"EL H. AYUNTAMIENTO"** dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la notificación del fallo, pero invariablemente previo a la firma del contrato; póliza de fianza la cual se constituirá por el 10% (Diez por ciento) del importe de los trabajos contratados sin incluir I.V.A. y será otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada.

Independientemente de lo anterior, en los casos de modificación del monto o plazo, cuando se trate de un incremento del monto o ampliación del plazo o ambas, que no se encuentren cubiertos por la garantía originalmente otorgada, **"EL CONTRATISTA"** entregará la ampliación de la garantía de cumplimiento que corresponda con las nuevas condiciones, dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la formalización de la modificación, se deberá incluir una cláusula resolutoria en el convenio para el caso de que la ampliación de la garantía no sea entregada en el plazo señalado. La garantía considerará el nuevo monto concedido. En el caso de ampliaciones de monto, el nuevo importe de la fianza, será por el 10% (Diez por ciento) formalizado sin I.V.A.

Concluidos los trabajos, **"EL CONTRATISTA"** quedará obligada a responder de los defectos que resulten de los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos del contrato y en la legislación aplicable, para lo cual **"EL CONTRATISTA"** deberá constituir fianza por el equivalente al 10% (Diez por ciento) del importe total ejercido, incluyendo I.V.A. La vigencia de esta garantía será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos. Además de la garantía anterior, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** tendrá 180 (Ciento ochenta) días naturales más después del plazo antes mencionado, siempre y cuando los defectos o vicios ocultos por reclamar, se originen dentro de la vigencia de la fianza. Para tal efecto,

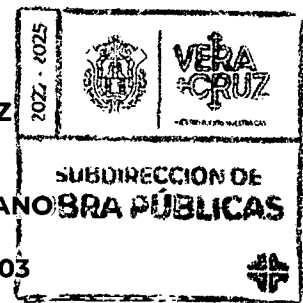




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103



"EL H. AYUNTAMIENTO" deberá contar con las notas de bitácora debidamente requisitadas o en su caso, apercibimientos con sello de recibido de "EL CONTRATISTA" o bien, un escrito girado por el mismo, donde se manifieste de enterado. La bitácora donde se establezcan los defectos o vicios ocultos por reclamar, tendrá el mismo efecto del apercibimiento anterior y deberá estar firmada de enterado por "EL CONTRATISTA"; toda vez que este instrumento forma parte integrante del contrato, como si se insertase a la letra.

En caso de presentarse vicios ocultos, "EL H. AYUNTAMIENTO" lo comunicará de inmediato y por escrito a "EL CONTRATISTA" y a la afianzadora.

Quedan a salvo los derechos de "EL H. AYUNTAMIENTO" para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta cláusula.

La afianzadora de su elección deberá dar cabal cumplimiento a lo establecido en los artículos 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Las pólizas de las garantías deberán observar las disposiciones de la guía de efectividad de garantías emitidas por la tesorería de la federación.

DÉCIMA PRIMERA. ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, PROGRAMAS, CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MODIFICACIONES DEL PROYECTO: "EL CONTRATISTA" se obliga a llevar a cabo los trabajos contratados de acuerdo con las características y calidad de los materiales que se señalan en el **ANEXO 1** de este contrato, mismos que "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá modificar mediante comunicado por escrito al representante legal de "EL CONTRATISTA" y asentarlo en la bitácora. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

"EL CONTRATISTA" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos fuera del catálogo o términos de referencia hasta en tanto se autoricen las modificaciones, el precio unitario de tales conceptos y se asiente en bitácora la orden de ejecución.

DÉCIMA SEGUNDA. AJUSTE DE COSTOS: Si durante la vigencia del contrato ocurran circunstancias de orden económico no previstas en este, pero que de hecho y sin dolo, culpa o ineptitud de cualquiera de las partes determinen un aumento o reducción en un 5% (Cinco por ciento) o más de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos podrán ser revisados.

A tal efecto "EL CONTRATISTA" presentará por escrito su solicitud de revisión y ajuste de costos, acompañado de la documentación comprobatoria necesaria dentro de un plazo que no excederá de 60 (Sesenta) días naturales siguientes a la fecha de la publicación en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de la Función Pública referente a los precios aplicables al ajuste de costos que solicita o presenta a "EL H. AYUNTAMIENTO", así mismo la solicitud de prórroga debidamente sustentada.

Los precios unitarios del contrato permanecerán vigentes hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos conservando constantes los porcentajes de

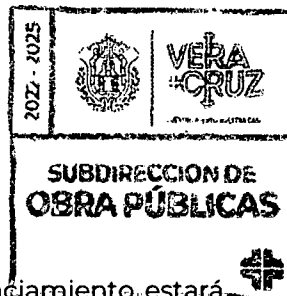




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103



indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés propuesta.

En un plazo no mayor a 60 (Sesenta) días naturales, a partir de la fecha de presentación de la solicitud, **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, de considerar procedente la petición de **"EL CONTRATISTA"** y después de haber evaluado los razonamientos y elementos probatorios que este haya presentado, ajustara los precios unitarios.

El ajuste de costos se realizará de acuerdo a lo señalado en los artículos del 175 al 188 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA TERCERA. FORMA DE REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO: Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, éste deberá reintegrarlas a **"EL H. AYUNTAMIENTO"** conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL H. AYUNTAMIENTO"**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente o finiquito por **"EL CONTRATISTA"**.

DÉCIMA CUARTA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FINIQUITO: **"EL CONTRATISTA"** notificará a **"EL H. AYUNTAMIENTO"** la terminación de los trabajos que le fueron encomendados con la nota de bitácora respectiva o de manera excepcional podrá hacerlo por escrito. **"EL H. AYUNTAMIENTO"** verificará que estén debidamente concluidos, dentro de los 5 (Cinco) días naturales siguientes a la notificación. La recepción formal de los trabajos se hará dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la fecha en que se haya constatado la terminación de los mismos. En la fecha señalada, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** bajo su responsabilidad recibirá los trabajos y levantará el acta correspondiente. Si al recibirse las obras existieren reclamaciones de **"EL CONTRATISTA"** pendientes de resolver, se decidirá de inmediato sobre las mismas, si esto es posible, pero siempre dentro del plazo de 10 (Diez) días naturales, a partir de la recepción.

El finiquito deberá elaborarse en un plazo no mayor a 60 (Sesenta) días naturales a partir de la recepción formal de los trabajos por parte de **"EL H. AYUNTAMIENTO"**.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, **"EL CONTRATISTA"** no acuda con **"EL H. AYUNTAMIENTO"** para su elaboración en el plazo señalado, ésta procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de un plazo de 10 (Diez) días naturales a partir de su emisión, teniendo éste un plazo de 15 (Quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido ese plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

DÉCIMA QUINTA. NULIDAD POR FALSEDAD DE DECLARACIÓN: De resultar falsas cualquiera de las declaraciones de **"EL CONTRATISTA"** señaladas en el presente contrato, o que durante la vigencia del contrato se incurra en cualesquiera de las hipótesis previstas en los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 52 de la Ley de Obras Públicas y

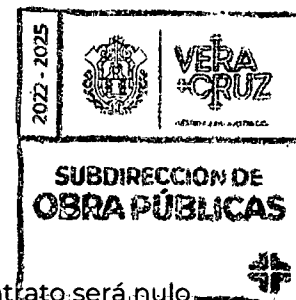




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103



Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el contrato será nulo de pleno derecho, independientemente de la acción que corresponda ejecutar a "EL H. AYUNTAMIENTO" por el delito de falsedad previsto Código Penal Federal.

DÉCIMA SEXTA. RELACIONES LABORALES: "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL CONTRATISTA"** conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores o subcontratistas presenten en su contra o en contra de **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, en relación con los trabajos de este contrato. En caso de que **"EL H. AYUNTAMIENTO"** tuviere que erogar alguna cantidad por uno o varios de estos conceptos, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a reembolsar las cantidades que por esta razón haya gastado en un plazo máximo de 5 (Cinco) días hábiles a partir de la solicitud que de estos haga **"EL H. AYUNTAMIENTO"**. De no hacer el reembolso correspondiente en el periodo establecido, a partir del día natural siguiente, comenzarán a correr cargos para **"EL CONTRATISTA"** como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL H. AYUNTAMIENTO"**.

DÉCIMA SEPTIMA. RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA": **"EL CONTRATISTA"** se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en el mismo y que la realización de todas y cada una de las partes se efectúen a satisfacción de **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL H. AYUNTAMIENTO"** o a terceros.

"EL CONTRATISTA" será la única responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale **"EL H. AYUNTAMIENTO"**. Las responsabilidades y daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

Igualmente se obliga a **"EL CONTRATISTA"** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato sin previa autorización por escrito de **"EL H. AYUNTAMIENTO"**.

Los riesgos y la conservación de los trabajos hasta el momento de su entrega, serán a cargo de **"EL CONTRATISTA"**. Si **"EL CONTRATISTA"** no atiende al requerimiento que **"EL H. AYUNTAMIENTO"** le haga por escrito con este objeto, este podrá encomendar a un tercero, o hacer directamente la reparación de que se trate con cargo a **"EL CONTRATISTA"**.

Si al recibirse los trabajos y efectuarse la liquidación existen responsabilidades comprobadas para con **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, el importe de las mismas se deducirá

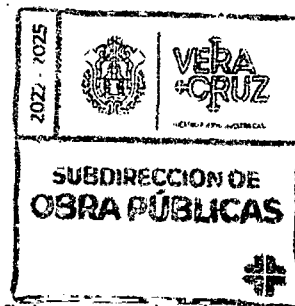




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103



de las cantidades pendientes de cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueren suficientes se hará efectiva la fianza otorgada por **"EL CONTRATISTA"**.

DÉCIMA OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES: **"EL H. AYUNTAMIENTO"** tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el programa de ejecución general de los trabajos vigente para lo cual **"EL H. AYUNTAMIENTO"** lo comparará contra el avance de la obra.

En caso de atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del programa de ejecución general de los mismos, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** aplicará retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactadas en este contrato.

Si como consecuencia de las comparaciones el avance de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** procederá a:

- Calcular la retención aplicando el 5 al millar al importe de los trabajos no ejecutados que se obtendrá de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de la que debió realizarse), multiplicado por cada día de atraso correspondiente al periodo en que debieron ejecutarse esos conceptos. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por **"EL CONTRATISTA"** en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al programa convenido.

Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de los mismos. Por lo anterior, la retención aplicada en términos del párrafo previo, tendrá el carácter de definitiva y se aplicará como pena convencional si, **"EL CONTRATISTA"** no concluye los trabajos en la fecha pactada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la fecha en que se terminen totalmente los trabajos programados, o que se rescinda el contrato por parte de **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, aplicándose el 5 al millar al importe de los trabajos faltantes de ejecutar en la fecha de terminación programada, por cada día de atraso.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento (cuando se haya otorgado). En todo momento, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Si **"EL CONTRATISTA"** no regulariza los tiempos de atraso el importe de la retención se aplicará en favor del erario municipal, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

Para determinar las retenciones y, en su caso, las aplicaciones de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL CONTRATISTA"** ya que en tal evento **"EL H. AYUNTAMIENTO"** hará al programa las modificaciones relativas, si lo juzga pertinente.

Además de lo anterior, cuando **"EL CONTRATISTA"** incumpla su ejecución o en lo contractualmente convenido, será sancionado con multas o rescisión administrativa del contrato, de acuerdo a la





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103



gravidad del acto cometido considerando lo establecido en el Título Tercero Capítulo VI "Del Procedimiento para la Rescisión Administrativa de los Contratos de Obra Pública" del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, determinando en su caso, la temporalidad de ésta, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida. En caso de suspensión temporal del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 194 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así mismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando ocurran razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, **"EL CONTRATISTA"** podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que **"EL H. AYUNTAMIENTO"** no produzca contestación a la solicitud de **"EL CONTRATISTA"** dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de **"EL CONTRATISTA"**, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado **"EL CONTRATISTA"** a devolver a **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Por todo lo anterior **"EL H. AYUNTAMIENTO"** pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados, se relacionen

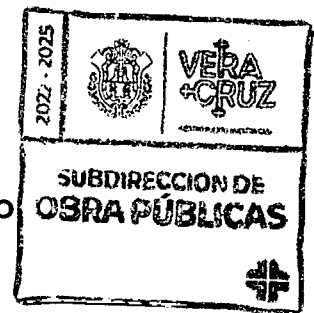




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103



directamente con el presente contrato y queden a disposición de **"EL H. AYUNTAMIENTO"** en el lugar y fecha que este señale.

VIGÉSIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: Las partes convienen que **"EL H. AYUNTAMIENTO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, cuando, de manera enunciativa mas no limitativa: **"EL CONTRATISTA"** no inicie los trabajos en la fecha pactada, suspenda injustificadamente los trabajos o incumpla con el programa de ejecución por falta de insumos, trabajadores o equipo y no repare o reponga alguna parte de los trabajos rechazados que no cumplan con las especificaciones o normas de calidad requeridas, si no da a **"EL H. AYUNTAMIENTO"** o a los técnicos que esta comisione para intervenir en las tareas de vigilancia y comprobación de las características y avances de las obras, las facilidades y datos necesarios para cumplir su cometido, así como cualquier otra causa de las señaladas en los artículos 259-B del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 202 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y/o cualquier causa que implique contravención a los términos de este contrato.

Cuando **"EL H. AYUNTAMIENTO"** determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a **"EL CONTRATISTA"** exponiendo las razones que al respecto se tuvieron para que ésta, dentro del término de 10 (Diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga. Transcurrido ese término, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** resolverá de manera fundada y motivada, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL CONTRATISTA"**, indicándose la determinación de dar o no por rescindido el contrato.

"EL H. AYUNTAMIENTO" deberá abstenerse de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados, aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, dentro de los 30 (Treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la resolución al procedimiento administrativo de rescisión de contrato. Para la elaboración del finiquito **"EL H. AYUNTAMIENTO"** observará lo dispuesto en los artículos 206, 207, 208 y 209 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notificado por **"EL H. AYUNTAMIENTO"** el inicio del procedimiento de rescisión de contrato, procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, con o sin la comparecencia de **"EL CONTRATISTA"**, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los trabajos.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, además de que se le apliquen a **"EL CONTRATISTA"** las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de que **"EL H. AYUNTAMIENTO"** solicitará a la autoridad ejecutora facultada para ello que se hagan efectivas las garantías otorgadas por **"EL CONTRATISTA"** y aplicarse en su caso a esta los demás cargos que procedan.

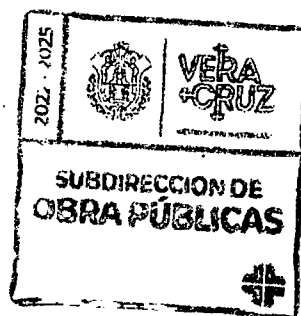




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103



"EL H. AYUNTAMIENTO" podrá, bajo su responsabilidad, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

En el caso de que en el procedimiento de rescisión se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. OBLIGACIONES: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su Reglamento y lo no previsto en estas, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; y, demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES: "EL CONTRATISTA" acepta las deducciones en cada estimación, por los conceptos siguientes:

A).- Que de acuerdo con el artículo 65 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "EL CONTRATISTA" cubrirá el **cinco al millar** sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que la citada Ley determina.

B).- "EL CONTRATISTA" conviene en que "EL H. AYUNTAMIENTO" retenga una cantidad equivalente al **tres al millar** por cada pago que reciba por los trabajos realizados que sean objeto del presente contrato, la cual será entregada al **Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción**, para cumplir con los programas de capacitación, adiestramiento y actividades propias de la **Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción**, según convenio celebrado por el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.

C).- La amortización de la parte proporcional correspondiente al anticipo recibido (cuando haya sido otorgado).

VIGÉSIMA TERCERA. La Contraloría Municipal determinará los procedimientos mediante los cuales las partes, entre sí, resolverán las futuras discrepancias y previsibles exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico administrativos que, de ninguna manera, implique una audiencia de conciliación. **ANEXO 5.**

Para efectos de lo anterior, el contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

VIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la competencia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz, con jurisdicción en el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

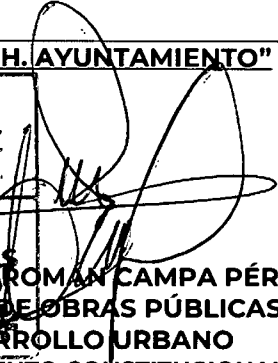
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103



en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cinco ejemplares en la ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día **22 de junio del 2022**.

CONTRATANTES

<u>POR "EL H. AYUNTAMIENTO"</u>	<u>POR "EL H. AYUNTAMIENTO"</u>
 C. P. MANUEL RIVERA POLANCO SÍNDICO ÚNICO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	  DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO LUIS ROMAN CAMPA PÉREZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

POR "EL CONTRATISTA"


C. MAYTE RIVERA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
GQ CONSTRUCTORES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

OPERADO 2022

VERACRUZ





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103

ANEXO 1



ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TRABAJOS

ESPECIFICACIONES GENERALES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

TODOS LOS TRABAJOS SERÁN EJECUTADOS EN "REHABILITACIÓN DE AULA (O AULAS) EN LA ESCUELA DE BACHILLERES VERACRUZ, CENTRO HISTÓRICO, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE", ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

INICIO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2022 Y TERMINACIÓN EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2022, CON UN PLAZO DE 150 DÍAS NATURALES.

3.- RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE TODAS LAS ÁREAS DONDE SE VAN A REALIZAR LOS TRABAJOS SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN **POR LO QUE SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE OCASIONE A LOS INMUEBLES (MOBILIARIO, EQUIPOS, MUROS, PISOS, CARPINTERÍA, CANCELARÍA, PLAFONES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ETC.), DAÑOS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL**, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR LAS PROTECCIONES, SEÑALIZACIONES, RESGUARDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EN CUESTIÓN, EN CASO DE NO TOMAR LAS MEDIDAS ADECUADAS Y DE ELLO RESULTE QUE SE AFECTEN EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS MUEBLES O INMUEBLES PROPIOS O AJENOS, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL MISMO DEJARLOS EN LAS CONDICIONES ORIGINALES SIN COSTO ALGUNO PARA EL H. AYUNTAMIENTO.

4.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR LAS CUADRILLAS ESPECIALIZADAS NECESARIAS DE ACUERDO A LOS TRABAJOS DESCRITOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR HORARIO ABIERTO DE 8 HORAS DIARIAS, PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

5.- RESIDENTE O SUPERVISOR:

EL MTRO. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE EL H. AYUNTAMIENTO, NOMBRARÁ AL **RESIDENTE O SUPERVISOR INTERNO** DE LOS TRABAJOS, EL CUAL CONTARÁ CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA FIRMAR LA BITÁCORA (CUANDO ESTA SEA ELECTRÓNICA) Y QUIEN CON EL APOYO DE **LA SUPERVISIÓN EXTERNA (CUANDO SEA CONTRATADA)** SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR **EL CONTRATISTA**; ACUDIRÁ PERIÓDICAMENTE A CADA UNO DE LOS SITIOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y REALIZARÁ LA SUPERVISIÓN A LOS AVANCES REALIZADOS POR **EL CONTRATISTA** ADEMÁS DE VERIFICAR QUE ESTOS SE EJECUTEN CONFORME AL PROGRAMA Y LAS ESPECIFICACIONES CONTRATADAS.

EL CONTRATISTA TENDRÁ UN SUPERINTENDENTE COMO RESPONSABLE CON EXPERIENCIA Y FACULTADO PARA ORDENAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DE RECIBIR Y EJECUTAR LAS OBSERVACIONES Y/O INDICACIONES QUE EL **RESIDENTE/SUPERVISOR**

FISM

1

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Página 1 de 6





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103



ANEXO 1

CONSIDERE CONVENIENTE. EL SUPERINTENDENTE DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA FIRMAR LA BITÁCORA (CUANDO ESTA SEA ELECTRÓNICA) Y ADEMÁS PROPORCIONAR NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO PARA SU PRONTA LOCALIZACIÓN.

6.- SUPERVISIÓN EXTERNA (SE INFORMARÁ OPORTUNAMENTE AL LICITANTE CUANDO SEA CONTRATADA):

EL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE CONTRATO RESPECTIVO, DESIGNARÁ A LA EMPRESA QUE REALIZARÁ LAS FUNCIONES DE **SUPERVISIÓN EXTERNA** DE LOS TRABAJOS, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DIRECTA DE LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS SIN INCLUIR LA AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR **EL CONTRATISTA**, MISMA QUE MANTENDRÁ A CUANDO MENOS UN REPRESENTANTE EN CADA UNO DE LOS FRENTE DE TRABAJO, PARA TENER UN CONTROL Estricto DE LOS AVANCES REALIZADOS POR **EL CONTRATISTA**, ADEMÁS DE VERIFICAR QUE ÉSTOS SE EJECUTEN CONFORME AL PROGRAMA, LAS ESPECIFICACIONES Y LA CALIDAD CONTRATADAS. EL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN EXTERNA CONTARÁ CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL REGISTRO DE NOTAS EN LA BITÁCORA CUANDO ESTA SEA ELECTRÓNICA. LA CONTRATACIÓN DE ÉSTOS TRABAJOS SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE EL LICITANTE PARA FACILITAR LAS LABORES DE SUPERVISIÓN.

7.- CONTROL DE LOS TRABAJOS:

EL RESIDENTE O SUPERVISOR INTERNO POR PARTE DE EL H. AYUNTAMIENTO CON APOYO DE LA SUPERVISIÓN EXTERNA (CUANDO SEA CONTRATADA) EN FORMA CONJUNTA CON EL SUPERINTENDENTE DE EL CONTRATISTA, DETERMINARÁN LOS TRABAJOS A REALIZAR, POSTERIORMENTE EL PERSONAL TÉCNICO DE EL CONTRATISTA ELABORARÁ EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL SITIO DE LOS TRABAJOS, COMPRENDIENDO CROQUIS DE REFERENCIA DE CADA UNO DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR, ASÍ COMO LAS CANTIDADES PARA DETERMINAR LOS VOLÚMENES QUE APLICARÁN POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS. POSTERIORMENTE A ESTO LA SUPERVISIÓN EXTERNA ANOTARÁ EN LA BITÁCORA LAS OBSERVACIONES A LOS CONCEPTOS DE TRABAJO A REALIZAR. UNA VEZ QUE SE CUMPLA CON ESTE PROCEDIMIENTO EL CONTRATISTA DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS, CABE HACER MENCIÓN QUE, AL TÉRMINO DE DICHOS TRABAJOS, DEBERÁN SER RECEPCIONADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL RESIDENTE/SUPERVISOR Y DE LA SUPERVISIÓN EXTERNA, EN CASO DE EXISTIR ANOMALÍAS EN ÉSTOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ CORREGIRLOS A LA BREVEDAD.

8.- CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CONTRATISTA:

- EL TRANSPORTE DEL PERSONAL, MATERIAL, REFACCIONES, EQUIPO Y HERRAMIENTA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERÁ POR CUENTA DE EL CONTRATISTA.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ AJUSTARSE AL HORARIO QUE ESTABLEZCA EL RESIDENTE/SUPERVISOR DE EL H. AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LOS MISMOS, EL CUAL ESTARÁ ESTABLECIDO DE FORMA ABIERTA LAS 8 HORAS INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS, SÁBADOS Y DOMINGOS.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE PARA ATENDER CASOS EXTRAORDINARIOS DE ASÍ REQUERIRSE.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON LOS MATERIALES ESPECIFICADOS Y LA SUFICIENTE HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

FISM

(C)

Handwritten signature

Handwritten signature

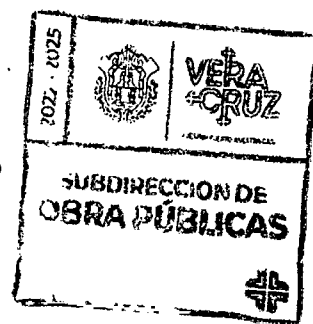




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103



ANEXO 1

- E) **EL CONTRATISTA** DEBERÁ CONTAR CON UNA INFRAESTRUCTURA QUE INCLUYA LA RESIDENCIA DE LA EMPRESA, ASÍ COMO UNA ORGANIZACIÓN ADECUADA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

9- MANO DE OBRA:

TODA LA MANO DE OBRA DEBERÁ SER PROPORCIONADA POR **EL CONTRATISTA**, PREFERENTEMENTE DE LA REGIÓN EN LA CANTIDAD Y CALIDAD SUFICIENTES Y CON CAPACIDAD TÉCNICA DE ACUERDO A SU CATEGORÍA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI A JUICIO DEL **RESIDENTE/SUPERVISOR** LA MANO DE OBRA NO ES CALIFICADA, SOLICITARÁ **EL CONTRATISTA** SU SUSTITUCIÓN Y LO ANOTARÁ EN LA BITÁCORA.

10.- MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPO Y/O HERRAMIENTAS:

TODOS LOS MATERIALES QUE SE UTILIZARÁN EN LOS TRABAJOS, SERÁN PROPORCIONADOS POR **EL CONTRATISTA** Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS MEXICANAS EN LO RELATIVO A LA CALIDAD REQUERIDA. ESTOS MATERIALES DEBERÁN SER LOS ESPECIFICADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, EN CASO DE NECESITAR UN MATERIAL DISTINTO DEL ESPECIFICADO EN DICHS ANEXOS, ESTE NO DEBERÁ SER SUMINISTRADO HASTA PREVIA AUTORIZACIÓN DE **LA SUPERVISIÓN EXTERNA** Y DEL **RESIDENTE/SUPERVISOR** Y A SU JUICIO PODRÁ RECHAZAR CUALQUIER MATERIAL QUE NO CUMPLA CON LO ANTERIOR Y SE ANOTARÁ EN LA BITÁCORA, **EL CONTRATISTA**, EN CASO DE SER NECESARIO Y A SOLICITUD DE **LA SUPERVISIÓN EXTERNA** Y DEL **RESIDENTE/SUPERVISOR**, DEBERÁ ACREDITAR LA PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES (BANCO DE MATERIALES, ETC.), MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

PARA EL CASO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEBERÁN SER NUEVOS, ORIGINALES Y CON LA CALIDAD Y CONDICIONES ESPECIFICADAS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

11.- BITÁCORA CONVENCIONAL

SE ABRIRÁ Y FIRMARÁ CONJUNTAMENTE CON EL **RESIDENTE/SUPERVISOR INTERNO**, **EL CONTRATISTA** Y **LA SUPERVISIÓN EXTERNA**, EN DONDE SE ANOTARÁN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE LOS TRABAJOS Y TODO LO RELACIONADO CON LOS MISMOS, ESPECIFICANDO CANTIDADES DE MATERIALES, PERSONAL, MOTIVO DE LA ACTIVIDAD, LUGAR ESPECÍFICO, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES, INCIDENCIAS IMPORTANTES QUE PUEDAN CAUSAR RETRASO O TRASTORNO TEMPORAL DE LOS MISMOS. ESTA CONSTITUIRÁ EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

12.- CANTIDADES DE TRABAJO:

ESTÁN DETERMINADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. **EL CONTRATISTA** QUEDA OBLIGADO A LLEVAR EL CONTROL DE LOS VOLÚMENES EJECUTADOS Y NO EXCEDERSE DE LOS VOLÚMENES CONTRATADOS.

13.- LIMPIEZA DEL ÁREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

LA MANO DE OBRA, LOS MATERIALES Y UTENSILIOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LA LIMPIEZA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO, LOS PROPORCIONARÁ **EL CONTRATISTA**, ASÍ COMO EL EQUIPO PARA EL RETIRO DE LOS MATERIALES SOBRANTES O RESIDUOS DE LOS TRABAJOS. LA LIMPIEZA DEL



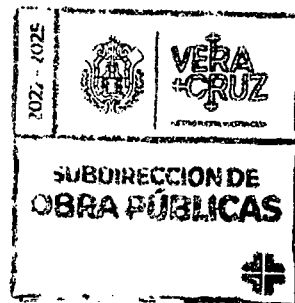


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103

ANEXO 1



ÁREA DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS SE INCLUIRÁ DENTRO DE LOS ALCANCES DE CADA CONCEPTO DE TRABAJO Y **EL CONTRATISTA** DEBERÁ CONSIDERARLO DIARIAMENTE, YA QUE COMO SE MENCIONA ANTERIORMENTE LAS ÁREAS A TRABAJAR SE ENCUENTRAN EN CONTINUA OPERACIÓN.

14.- TRANSPORTE DE MATERIAL SUSTITUIDO O DESMANTELADO SIN RECUPERACIÓN:

TODOS LOS MATERIALES QUE SEAN DESMANTELADOS INDICADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, **EL CONTRATISTA** DEBERÁ ESTIBAR, EMPACAR, CARGAR, TRANSPORTAR Y DESCARGAR EN LAS INSTALACIONES QUE DETERMINE EL **RESIDENTE/SUPERVISOR INTERNO** EL CUAL TRAMITARÁ PASE DE SALIDA, AVISO DE EMBARQUE O DICTAMEN TÉCNICO DE BAJA, PARA QUE SEA RECEPCIONADO POR EL PERSONAL DE VIGILANCIA O DEL ÁREA CORRESPONDIENTE. SERÁ RESPONSABILIDAD DE **EL CONTRATISTA** EL DESTINO FINAL DE DICHS MATERIALES.

15.- ESTIMACIONES:

EL CONTRATISTA, PREVIA REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN EXTERNA (CUANDO HAYA SIDO CONTRATADA), PRESENTARÁ AL **RESIDENTE/SUPERVISOR INTERNO** LA ESTIMACIÓN DE LOS TRABAJOS TERMINADOS, PARA SU VELIDACIÓN, AUTORIZACIÓN Y TRÁMITE DE PAGO. DICHA ESTIMACIÓN, ESTARÁ CONFORMADA POR LOS GENERADORES DE VOLUMEN EJECUTADO QUE DEBERÁN ENTREGARSE A LA DIRECCIÓN, CON NÚMERO DE ESTIMACIÓN, NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA. LOS NÚMEROS GENERADORES DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR **EL CONTRATISTA** Y/O SU REPRESENTANTE Y POR LA **SUPERVISIÓN INTERNA**.

LOS GENERADORES, DEBEN SER REALIZADOS CON CALIDAD Y PROFESIONALISMO, SE DIBUJARÁN LOS CROQUIS NECESARIOS Y SE DEBE DE REALIZAR UNA RECOPIACIÓN CORRECTA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, SE VERIFICARÁ QUE TODOS LOS DATOS SEAN CORRECTOS, LEGIBLES Y COMPLETOS. UNA VEZ QUE LA **SUPERVISIÓN EXTERNA** ESTÉ DE ACUERDO CON LOS GENERADORES LO ASENTARÁ EN LA BITÁCORA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES.

EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A FORMULAR TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA ESTIMACIÓN EN FORMA CLARA SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, DE MANERA QUE LOS DATOS DE ÉSTA COINCIDAN CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CON BASE EN LOS AVANCES CORRESPONDIENTES, ASÍ MISMO DEBERÁN ANEXAR REPORTE FOTOGRÁFICO.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES.

16. EL LICITANTE AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN DEBERÁ CONSIDERAR QUE:

FISM

16.1.- MANO DE OBRA LOCAL. DEBERÁ UTILIZAR DE MANERA INTENSIVA LA MANO DE OBRA DE LA REGIÓN.

16.2.- INTEGRACIÓN DEL COSTO BÁSICO UNITARIO DE LOS MATERIALES. EL COSTO BÁSICO UNITARIO DE LOS MATERIALES SE INTEGRARÁ SUMANDO AL PRECIO DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO (EL MÁS ECONÓMICO POR UNIDAD DE MATERIAL) Y QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE, LAS MANIOBRAS, ACARREOS, ALMACENAJES Y MERMAS. CUANDO SE UTILICEN MATERIALES PRODUCIDOS EN LA OBRA O CERCA DE ELLA, LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO BÁSICO UNITARIO SERÁ MOTIVO DEL ANÁLISIS RESPECTIVO.

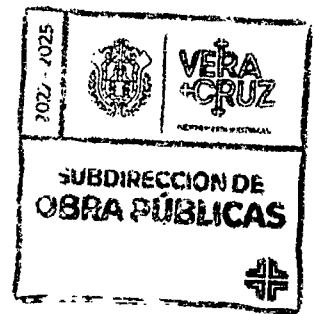




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103



ANEXO 1

EL CONTRATISTA SERÁ EL RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN Y USO DE EXPLOSIVOS NECESARIOS EN CASO QUE SE REQUIERAN, **EL H. AYUNTAMIENTO** NO ACEPTARÁ RECLAMACIONES DEBIDO A ALGUNA RECONSIDERACIÓN NO PREVISTA POR EL PROPONENTE.

16.3.- CONCEPTOS NO MEDIBLES. LOS CONCEPTOS QUE NO SEAN OBJETO DE MEDICIÓN NO ESTARÁN SUJETOS A PAGO POR SEPARADO, PUES SE CONSIDERA QUE SUS IMPORTES YA SE HAN DISTRIBUIDO PROPORCIONALMENTE O COMO CORRESPONDA, EN EL (LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL CONTRATO, LO CUAL ES APLICABLE A LOS DESPERDICIOS Y MERMAS.

17. GENERALIDADES

17.1.- REHABILITACION.

18. CALIDAD DE LOS MATERIALES.

18.1 AJUSTARSE A LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA

19. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN. DE CADA UNA DE LAS OBRAS TERMINADAS POR CADA CONTRATO, **EL CONTRATISTA** DEBERÁ LEVANTAR UN ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS (**ANEXO 4 DEL CONTRATO**).

EL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

- FECHA Y HORA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
- MUNICIPIO Y LOCALIDAD O COLONIA
- NOMBRES Y CARGOS DE LAS PERSONAS REUNIDAS PARA AVALAR LA ENTREGA Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS
- OBJETO DE LOS TRABAJOS
- NOMBRE DE **EL CONTRATISTA**
- FIRMA DE **EL CONTRATISTA** (SUPERINTENDENTE O REPRESENTANTE LEGAL), MISMA QUE ENTREGA LOS TRABAJOS
- FIRMA DEL RESIDENTE DE **LA DIRECCIÓN**
- FIRMA, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE DE **LA SUPERVISIÓN EXTERNA**
- FIRMA, EN SU CASO, DE TESTIGOS Y AUTORIDADES.

20. BITÁCORA DE OBRA PÚBLICA Y REPORTE FOTOGRÁFICO.

EL CONTRATISTA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES DEBERÁ ENTREGAR LAS CORRESPONDIENTES NOTAS DE BITÁCORA Y REPORTE FOTOGRÁFICO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN DISCO COMPACTO (FORMATO JPG), CON LAS FOTOS DEL ÁREA ANTES DE LOS TRABAJOS, DURANTE EL PROCESO Y HA LA TERMINACIÓN.

21. SEÑALAMIENTO INFORMATIVO

EN LO QUE SE REFIERE A LA SEÑALIZACIÓN ESTE DEBERÁ DE APEGARSE A LO QUE DETERMINE **EL RESIDENTE/SUPERVISOR INTERNO**.



RECEBIDO 2022

FISM

[Firma]

[Firma]

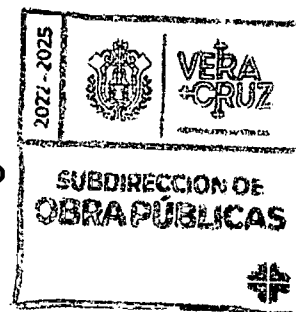


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

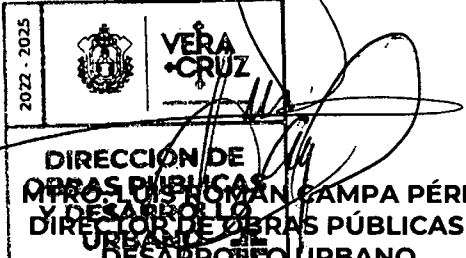
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103

ANEXO 1



CONTRATANTES

<u>POR "EL H. AYUNTAMIENTO"</u>	<u>POR "EL H. AYUNTAMIENTO"</u>
 C. P. MANUEL RIVERA POLANCO SINDICO ÚNICO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO CAMPA PÉREZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

<u>POR "EL CONTRATISTA"</u>
 C. MAYTE RIVERA MUÑOZ REPRESENTANTE LEGAL GQ CONSTRUCTORES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

OPERANDO 2022

FISM





NUESTRO FUERTE, NUESTRA CASA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. MVER-2022-RM-0103



Rehabilitación de aula (o aulas) en la escuela de Bachilleres Veracruz, Centro Histórico,
Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

FECHA DE APERTURA: 16 DE JUNIO DE 2022
INICIO DE OBRA: 23 DE JUNIO DE 2022
TERMINO DE OBRA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2022
DURACION DE LA OBRA: 150 DIAS NATURALES

Anexo 2 Catalogo de Conceptos

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	P. U. en letra	TOTAL
BACHILLERES VERACRUZ						
PRELIMINARES						
MVER-PRE-0007-17	Suministro y colocación de tapial de madera vertical, para confinamiento de áreas de trabajo, conformado a base de hojas de triplay de 16 mm con bastidos de barrote @ 2.44 m en sentido horizontal y polín @ 1.22 m en sentido vertical, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad, maniobras en áreas reducidas, acarreo horizontales y verticales de los materiales a utilizar, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	730.86	\$ 433.95	CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.	\$ 317,156.70
MVER-PRE-0007-18	Suministro y colocación de bajo alfombra de 1/2" de espesor para protección de piso en área de trabajo para evitar dañarlo con los trabajos de demoliciones y liberaciones, el precio incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad, maniobras en áreas reducidas, acarreo horizontales y verticales de los materiales a utilizar, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	201.76	\$ 491.88	CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.	\$ 99,241.71
MVER-DES-PLAF-A	Liberación de plafón falso en mal estado, incluye: materiales, equipo y mano de obra necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t.	m2	201.76	\$ 73.96	SETENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.	\$ 14,922.17
MVER-DES-EL-002	Retiro de accesorios eléctricos con recuperación (luminarias, apagadores, contactos y tapas), cortes de cables. Incluye: apile y retiro de material, acarreo, mano de obra, equipo y herramienta necesaria para su correcta ejecución.	pza	25.00	\$ 201.26	DOSCIENTOS UN PESOS 26/100 M.N.	\$ 5,031.50
MVER-DES-EL-AC	Retiro de aire acondicionado con recuperación, incluye: cortes de cables. Incluye: apile y retiro de material, acarreo, mano de obra, equipo y herramienta necesaria para su correcta ejecución.	pza	12.00	\$ 734.33	SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N.	\$ 8,811.96

[Signature]

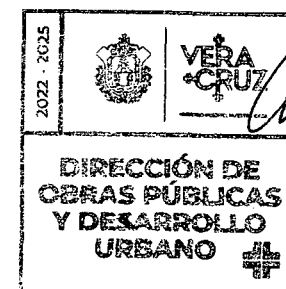
C. MAYTE RIVERA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

OPERADO 2022

FISM

[Signature]

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.





NUESTRO FUTURO, NUESTRA CASA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. MVER-2022-RM-0103



Rehabilitación de aula (o aulas) en la escuela de Bachilleres Veracruz, Centro Histórico,
Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

FECHA DE APERTURA: 16 DE JUNIO DE 2022
INICIO DE OBRA: 23 DE JUNIO DE 2022
TERMINO DE OBRA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2022
DURACION DE LA OBRA: 150 DIAS NATURALES

Anexo 2 Catalogo de Conceptos

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	P. U. en letra	TOTAL
MVER-DES-EL-005	Retiro de reloj de torre con recuperación, incluye: maniobras de desmontaje, desinstalación eléctrica, mano de obra, equipo, herramienta y/o maquinaria necesarios para su correcta ejecución	pza	1.00	\$ 12,804.57	DOCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 57/100 M.N.	\$ 12,804.57
MVER-DEM-MUR-50	Demolición a mano de muro de tabique rojo recocido espesor 50 cm sin recuperación de material, realizando la demolición con golpe rasante teniendo el cuidado de no afectar zonas adyacentes, incluye: mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	73.75	\$ 933.75	NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.	\$ 68,864.06
MVER-DEM-0005A	Demolición manual de entortado en azotea de espesor variable con maceta y cincel, con la precaución de no dañar otro elemento estructural del inmueble, incluye: mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	582.00	\$ 1,331.27	UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 27/100 M.N.	\$ 774,799.14
MVER-DEM-001-004A	Demolición a mano de elementos de concreto armado sin recuperación de acero, con la precaución de no dañar otro elemento estructural del inmueble, incluye: apile de material, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	31.86	\$ 1,492.47	UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.	\$ 47,550.09
MVER-DEM-001-005A	Demolición a mano de muro de tabique recocido sin recuperación de material, incluye: mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	25.64	\$ 100.19	CIEN PESOS 19/100 M.N.	\$ 2,568.87
MVER-IMP-88-0003	Desprendimiento de impermeabilizante removiendo partes sueltas y limpieza, incluye: acarreo a 1ª. Estación a 20.00 m., mano de obra y herramienta.	m2	2,910.00	\$ 59.70	CINCUENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.	\$ 173,727.00
MVER-ACA-	Acarreo de escombros en carretilla producto de la demolición a primera estación a	m3	721.91	\$ 110.34	CIENTO DIEZ PESOS 34/100 M.N.	\$ 79,655.55

C. MAYTE RIVERA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

FISM

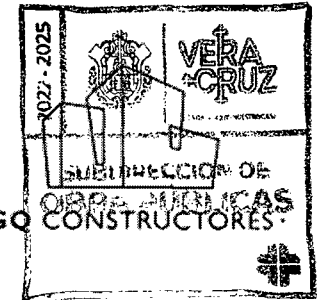




NUESTRO FUERTO, NUESTRA CASA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. MVER-2022-RM-0103



FECHA DE APERTURA: 16 DE JUNIO DE 2022

INICIO DE OBRA: 23 DE JUNIO DE 2022

TERMINO DE OBRA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2022

DURACION DE LA OBRA: 150 DIAS NATURALES

Rehabilitación de aula (o aulas) en la escuela de Bachilleres Veracruz, Centro Histórico,
Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Anexo 2 Catalogo de Conceptos

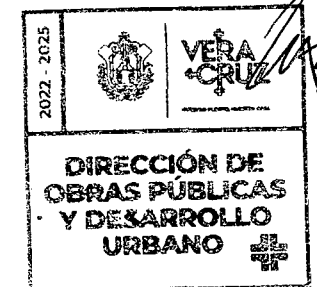
CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	P. U. en letra	TOTAL
089-0012	20.00 m. Incluye: mano de obra, herramienta, equipo de seguridad, maniobras en áreas reducidas, acarreo horizontal y vertical, y todo lo necesario para su correcta ejecución.					
MVER-ACA-089-0007-A1	Acarreo en camión 1er. Kilómetro, de material mixto en camino plano pavimentado, incluye carga manual y abundamiento.	m3	721.91	\$ 145.69	CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N.	\$ 105,175.07
MVER-ACA-089-0008AB	Acarreo en camión kilómetro subsecuente, de material mixto en camino plano pavimentado, incluye abundamiento.	m3	12,272.53	\$ 13.92	TRECE PESOS 92/100 M.N.	\$ 170,833.62
Total de PRELIMINARES						\$ 188,142.01
ALBAÑILERIA						
MVER-ALB-PLSN-01	Suministro y colocación de plástico negro grueso para protección de muros y piso en área de trabajo para evitar dañarlos con los trabajos colado de trabe de cerramiento y colado de losa de concreto, el precio incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad, maniobras en áreas reducidas, acarreo horizontal y vertical de los materiales a utilizar, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	932.62	\$ 220.92	DOSCIENTOS VEINTE PESOS 92/100 M.N.	\$ 206,034.41
MVER-TRAB-002A	Trabe de cerramiento ahogada en losa de concreto premezclado f'c= 250 kg/cm² sección de 45 x 45 cm. Armada con 6 vs. De 1/2" y estribos del no. 2 @ 20cm. De separación incluye: cimbra en sus dos caras, acabado aparente, chaflán en sus aristas inferior, mano de obra, herramienta y descimbra.	ml	126.58	\$ 1,996.26	UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.	\$ 252,686.59
MVER-CIM-	Cimbra aparente en losa, altura máxima 6.00 mts. Incluye: chaflán en sus aristas	m2	201.76	\$ 601.79	SEISCIENTOS UN PESOS 79/100 M.N.	\$ 121,417.15

C. MAYTE RIVERA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

FISCAL

3

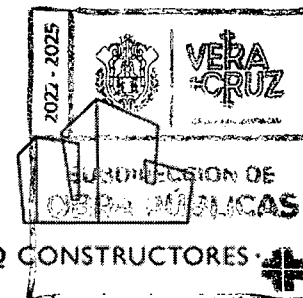




NUESTRO PUEBLO, NUESTRA CASA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. MVER-2022-RM-0103



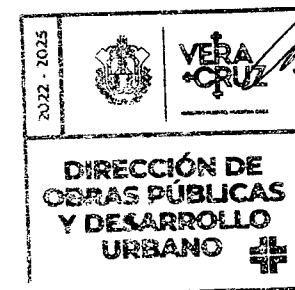
Rehabilitación de aula (o aulas) en la escuela de Bachilleres Veracruz, Centro Histórico,
Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

FECHA DE APERTURA: 16 DE JUNIO DE 2022
INICIO DE OBRA: 23 DE JUNIO DE 2022
TERMINO DE OBRA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2022
DURACION DE LA OBRA: 150 DIAS NATURALES

Anexo 2 Catalogo de Conceptos						
CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	P. U. en letra	TOTAL
042H	de borde, materiales, mano de obra y descimbra.					
MVER-MPL-002	Acero de refuerzo del no. 3 (3/8") en losa estructural resistencia normal $f_y=4200\text{kg/cm}^2$. Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, silletas, ganchos y desperdicios.	kg	2,793.00	\$ 67.37	SESENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.	\$ 188,164.41
MVER-CONC-020	Suministro y colocación de concreto premezclado, $f_c=250\text{kg/cm}^2$, t.m.a. de 3/4" ϕ , rev. Max. De 10+-2 cm, en columnas, trabes y losas, a 4.00 mts de altura, incluye: bomba, materiales, colocación, vibrado, mano de obra, herramientas, equipo, suministro, curado con Curaconsa y todo lo necesario para su correcta ejecución por unidad de obra terminada.	m3	30.26	\$ 3,026.18	TRES MIL VEINTISEIS PESOS 18/100 M.N.	\$ 91,572.21
MVER-REL-TEP01	Relleno en cepas con material tepetzil, compactado con pisón de mano, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad, maniobras en áreas reducidas, acarreo horizontal y vertical de los materiales a utilizar, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	363.75	\$ 1,121.23	UN MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 23/100 M.N.	\$ 407,847.41
MVER-LAV-015VER	Fino a base de mortero cemento - arena 1:4 de 2.5 cm de espesor para dar pendientes en azotea, incluye: materiales, elevaciones, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.t.	m2	2,910.00	\$ 157.62	CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.	\$ 458,674.20
MVER-PLAF01-003	Recubrimiento base yeso o cemento blanco en plafón o muros para dar un acabado fino y recibir pintura. Incluye: materiales, elevaciones, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	201.76	\$ 145.28	CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.	\$ 29,311.69
MVER-PIN-97-005A	Resane mayor de la superficie en zona de plafones y muros exteriores hasta 6.00 m de altura, incluye trabajos de rebabeo y limpieza de la zona, anticorrosivo para	m2	1,455.00	\$ 142.86	CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.	\$ 207,861.30

C. MAYTE RIVERA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES
DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

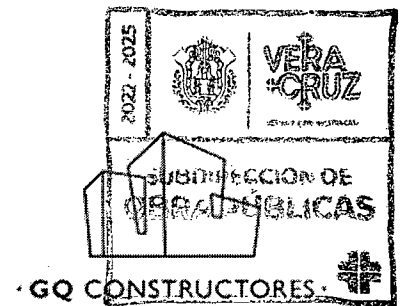




MUESTRO FUERTE, NUESTRA CASA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. MVER-2022-RM-0103



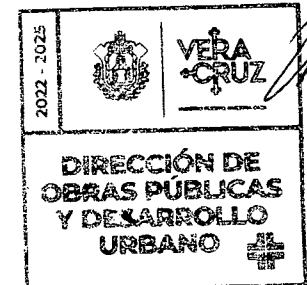
Rehabilitación de aula (o aulas) en la escuela de Bachilleres Veracruz, Centro Histórico,
Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

FECHA DE APERTURA: 16 DE JUNIO DE 2022
INICIO DE OBRA: 23 DE JUNIO DE 2022
TERMINO DE OBRA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2022
DURACION DE LA OBRA: 150 DIAS NATURALES

Anexo 2 Catalogo de Conceptos						
CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	P. U. en letra	TOTAL
	acero de refuerzo y aplicación de mortero a base de cemento arena proporción 1:4					
MVER-ALB-101A	Integración de pretil a base de muro de tabique rojo recocado en 50 cm. De espesor y altura de 1.50 m. Asentado con mortero cemento-arena 1:4 y aplanado con mortero cemento arena 1:4, con características similares al pretil original, incluye: perfilado, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario.	ml	38.00	\$ 5,420.84	CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 84/100 M.N.	\$ 205,991.92
MVER-FACH-001	Integración de frontón en fachada principal a base de muro de tabique rojo recocado en 50 cm de espesor, asentado con mortero cemento arena 1:4, aplanado ambas caras con mortero cemento arena 1:4, incluye: perfilado de cornisas, maniobras para la colocación de reloj de torre, materiales, mano de obra, herramienta, equipo todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	1.00	\$ 144,902.69	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 69/100 M.N.	\$ 144,902.69
MVER-CD-125	Cadena de concreto hecho en obra f'c= 250 kg/cm ² sección de 25 x 35 cm. Armada con 6 vs. De 1/2" y estribos del no. 2 @ 20cm. De separación incluye: cimbra en sus tres caras, acabado aparente, chafan en sus aristas inferior, mano de obra, herramienta y descimbra.	ml	25.94	\$ 1,486.98	UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.	\$ 38,572.26
MVER-MUR-029-0001	Muro de block de 12 x 20 x 40 cm. En 12 cm. De espesor asentado con mortero cemento-arena 1:4, incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo necesario.	m2	5.72	\$ 388.96	TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.	\$ 2,224.85
Total de ALBAÑILERIA						\$ 2'355,261.09
ACABADOS						
MVER-PIN-097-	Preparación de la superficie para recibir pintura mediante, rebabeo, raspado,	m2	3,792.86	\$ 90.27	NOVENTA PESOS 27/100 M.N.	\$ 342,381.47

C. MAYTE RIVERA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

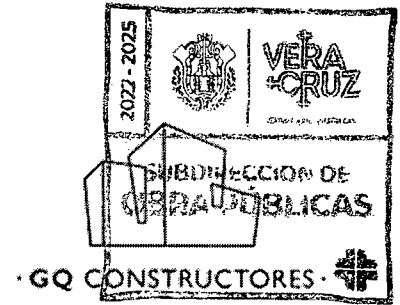




MUESTRO FUTURO, NUESTRA CASA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. MVER-2022-RM-0103



Rehabilitación de aula (o aulas) en la escuela de Bachilleres Veracruz, Centro Histórico,
Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

FECHA DE APERTURA: 16 DE JUNIO DE 2022
INICIO DE OBRA: 23 DE JUNIO DE 2022
TERMINO DE OBRA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2022
DURACION DE LA OBRA: 150 DIAS NATURALES

Anexo 2 Catalogo de Conceptos

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	P. U. en letra	TOTAL
0004	resane de muro con plaste o enmasillado necesario, incluye: materiales, equipo y mano de obra necesario para su correcta ejecución.					
MVER-PIN-097-0001	Suministro y aplicación de pintura vinilica semimate base agua para interiores y exteriores tipo vinil-acrilica con una densidad 1.020-1.360 gr/ml, sólidos en peso 45-50 % , viscosidad 97-122 u. Krebbs al momento de envasar, en muros, columnas, trabes y plafones, trabajos terminados, de 0.00 a 3.50 m. De altura. Incluye: una mano de sellador, dos manos de pintura y garantía de calidad por un año, por escrito.	m2	3,792.86	\$ 126.33	CIENTO VEINTISEIS PESOS 33/100 M.N.	\$ 479,152.00
MVER-ACA-1001	Integración de molduras artesanales a base de yeso en plafón, incluye: mano de obra, herramienta, equipo de seguridad, acarreo horizontal y vertical de los materiales a utilizar y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	201.76	\$ 2,160.37	DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 37/100 M.N.	\$ 435,876.25
Total de ACABADOS						
MANTENIMIENTO AZOTEAS						
MVER-DESAS-01	Retiro, liberación, limpieza y desazolve, de bajadas de aguas pluviales , la limpieza se llevara a cabo de manera manual, retirando la basura de canales y desahogos pluviales hasta boca del bajante, en caso necesario se utilizara un gancho hecho con alambre recocido para sacar basura que haya quedado atascada, incluye trabajos en altura de hasta 12 mts; considera acarreo vertical y horizontal, herramienta y mano de obra y equipo de protección y seguridad.	pza	30.00	\$ 106.19	CIENTO SEIS PESOS 19/100 M.N.	\$ 3,185.70
MVER-IMP-88-	Suministro y aplicación de impermeabilizante en azotea con tapete prefabricado	m2	2,910.00	\$ 623.38	SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 38/100 M.N.	\$ 1'814,035.80

OPERADO 2022
\$ 1'257,409.72

C. MAYTE RIVERA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES
DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

FISM

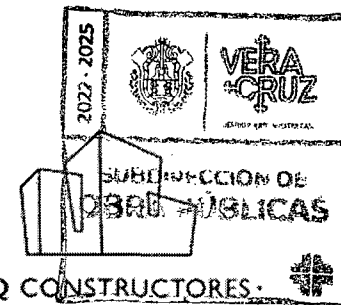




MIESTRO PUERTO, MUESTRA CASA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. MVER-2022-RM-0103



Rehabilitación de aula (o aulas) en la escuela de Bachilleres Veracruz, Centro Histórico,
Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

FECHA DE APERTURA: 16 DE JUNIO DE 2022
INICIO DE OBRA: 23 DE JUNIO DE 2022
TERMINO DE OBRA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2022
DURACION DE LA OBRA: 150 DIAS NATURALES

Anexo 2 Catalogo de Conceptos

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	P. U. en letra	TOTAL
0001	vitroly granular SBS de 3.5 mm. De espesor, incluye: 1 mano de primario base agua, resanes de hasta 5% de la superficie, material, mano de obra, herramienta y equipo necesario.					
MVER-MA-PALOMAS-01	Suministro y colocación de malla antipájaros, el precio incluye: colocación, sujeción, materiales, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad, maniobras en áreas reducidas, acarreo horizontales y verticales de los materiales a utilizar, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	774.93	\$ 817.83	OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 83/100 M.N.	\$ 633,761.00
Total de MANTENIMIENTO AZOTEAS						
INSTALACION ELECTRICA						
MVER-ACE-234	Instalación de acondicionado recuperado, incluye: mano de obra, arranque, montaje, pruebas, base de concreto en losa para condensador 1.00x0.40x0.25 m, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área.	pza	12.00	\$ 2,237.67	DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.	\$ 26,852.04
MVER-AEL-0003A	Suministro e instalación de cable # 10 y #14 en equipos de aire acondicionado hasta 50 m de distancia , incluye suministro y colocación de interruptor termomagnético 2x30 a. Material, mano de obra, herramienta y equipo.	pza	12.00	\$ 12,691.79	DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 79/100 M.N.	\$ 152,301.48
MVER-AEL-046	Colocación de lampara tipo gabinete recuperada, incluye, instalación, mano de obra, equipo, herramienta y pruebas	pza	25.00	\$ 837.32	OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.	\$ 20,933.00
Total de INSTALACION ELECTRICA						
LIMPIEZA FINAL						

C. MAYTE RIVERA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES
DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

FISIM





NUESTRO FUERTO, NUESTRA CASA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. MVER-2022-RM-0103



Rehabilitación de aula (o aulas) en la escuela de Bachilleres Veracruz, Centro Histórico,
Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

FECHA DE APERTURA: 16 DE JUNIO DE 2022
INICIO DE OBRA: 23 DE JUNIO DE 2022
TERMINO DE OBRA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2022
DURACION DE LA OBRA: 150 DIAS NATURALES

Anexo 2 Catalogo de Conceptos						
CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	P. U. en letra	TOTAL
MVER-LIF-102-0001	Limpieza final de la obra, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	2,910.00	\$ 31.40	TREINTA Y UN PESOS 40/100 M.N.	\$ 91,374.00
Total de LIMPIEZA FINAL						\$ 91,374.00
Total de BACHILLERES VERACRUZ						\$ 8'236,255.84
Total de Presupuesto						\$ 8'236,255.84

OPERADO 2022

C. MAYTE RIVERA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

FISM

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES
DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.





¡NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA!

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. MVER-2022-RM-0103



Rehabilitación de aula (o aulas) en la escuela de Bachilleres Veracruz, Centro Histórico,
Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

FECHA DE APERTURA: 16 DE JUNIO DE 2022
INICIO DE OBRA: 23 DE JUNIO DE 2022
TERMINO DE OBRA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2022
DURACION DE LA OBRA: 150 DIAS NATURALES

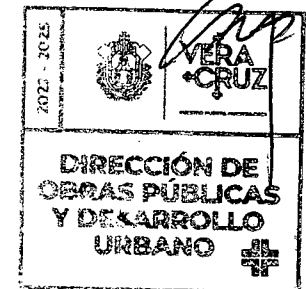
Anexo 3 Programa de trabajo con cantidades y erogaciones mensuales

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total	2022	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
						Jun					
BACHILLERES VERACRUZ											
PRELIMINARES											
MVER-PRE-0007-17	Suministro y colocación de tapial de madera vertical, para confinamiento de áreas de trabajo, conformado a base de hojas de triplay de 16 mm con bastidos de barrote @ 2.44 m en sentido horizontal y polin @ 1.22 m en sentido vertical, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad, maniobras en áreas reducidas, acarreos horizontales y verticales de los materiales a utilizar, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	730.86	433.95 \$	317,156.70	\$ 317,156.70					
MVER-PRE-0007-18	Suministro y colocación de bajo alfombra de 1/2" de espesor para protección de piso en área de trabajo para evitar dañarlo con los trabajos de demoliciones y liberaciones, el precio incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad, maniobras en áreas reducidas, acarreos horizontales y verticales de los materiales a utilizar, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	201.76	491.88 \$	99,241.71	\$ 99,241.71					
Suma en la hoja:						416,398.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Suma acumulada:						416,398.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

C. MAYTE RIVERA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

FISM





NUESTRO BIENESTAR, NUESTRA CASA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. MVER-2022-RM-0103



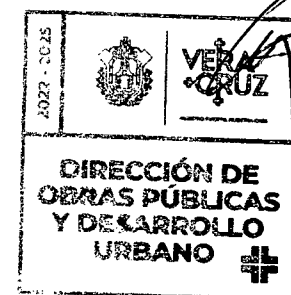
Rehabilitación de aula (o aulas) en la escuela de Bachilleres Veracruz, Centro Histórico,
Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

FECHA DE APERTURA: 16 DE JUNIO DE 2022
INICIO DE OBRA: 23 DE JUNIO DE 2022
TERMINO DE OBRA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2022
DURACION DE LA OBRA: 150 DIAS NATURALES

Anexo 3 Programa de trabajo con cantidades y erogaciones mensuales											
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total	2022 Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
MVER-DES-PLAF-A	Liberación de plafón falso en mal estado, incluye: materiales, equipo y mano de obra necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t.	m2	201.76	73.96 \$	14,922.17	\$ 14,922.17					
MVER-DES-EL-002	Retiro de accesorios eléctricos con recuperación (luminarias, apagadores, contactos y tapas), cortes de cables. Incluye: apile y retiro de material, acarreo, mano de obra, equipo y herramienta necesaria para su correcta ejecución.	pza	25.00	201.26 \$	5,031.50	\$ 5,031.50					
MVER-DES-EL-AC	Retiro de aire acondicionado con recuperación, incluye: cortes de cables. Incluye: apile y retiro de material, acarreo, mano de obra, equipo y herramienta necesaria para su correcta ejecución.	pza	12.00	734.33 \$	8,811.96	\$ 5,874.64	\$ 2,937.32				
MVER-DES-EL-005	Retiro de reloj de torre con recuperación, incluye: maniobras de desmontaje, desinstalación eléctrica, mano de obra, equipo, herramienta y/o maquinaria necesarios para su correcta ejecución	pza	1.00	12,804.57 \$	12,804.57		\$ 12,804.57				
MVER-DEM.MUR-50	Demolición a mano de muro de tabique rojo recocido espesor 50 cm sin recuperación de material, realizando la demolición con golpe rasante teniendo el cuidado de no afectar zonas adyacentes, incluye: mano de obra, herramienta, equipo de	m2	73.75	933.75 \$	68,864.06		\$ 68,864.06				
Suma en la hoja:						25,828.31	84,605.95	0.00	0.00	0.00	0.00
Suma acumulada:						442,226.72	84,605.95	0.00	0.00	0.00	0.00

C. MAYTE RIVERA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES
DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.





NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. MVER-2022-RM-0103



Rehabilitación de aula (o aulas) en la escuela de Bachilleres Veracruz, Centro Histórico,
Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

FECHA DE APERTURA: 16 DE JUNIO DE 2022
INICIO DE OBRA: 23 DE JUNIO DE 2022
TERMINO DE OBRA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2022
DURACION DE LA OBRA: 150 DIAS NATURALES

Anexo 3 Programa de trabajo con cantidades y erogaciones mensuales

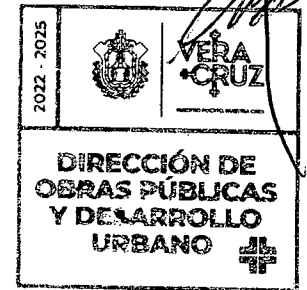
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total	2022					
						Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
	seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.										
MVER-DEM-0005A	Demolición manual de entortado en azotea de espesor variable con maceta y cincel, con la precaución de no dañar otro elemento estructural del inmueble, incluye: mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	582.00	1,331.27 \$	774,799.14		\$ 774,799.14				
MVER-DEM-001-004A	Demolición a mano de elementos de concreto armado sin recuperación de acero, con la precaución de no dañar otro elemento estructural del inmueble, incluye: apile de material, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	31.86	1,492.47 \$	47,550.09		\$ 47,550.09				
MVER-DEM-001-005A	Demolición a mano de muro de tabique recocado sin recuperación de material, incluye: mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	25.64	100.19 \$	2,568.87		\$ 2,568.87				
MVER-IMP-88-0003	Desprendimiento de impermeabilizante removiendo partes sueltas y limpieza, incluye: acarreo a 1°. Estación a 20.00 m., mano de obra y herramienta.	m2	2,910.00	59.70 \$	173,727.00		\$ 173,727.00				
Suma en la hoja:						0.00	998,645.10	0.00	0.00	0.00	0.00
Suma acumulada:						442,226.72	1'083,251.05	0.00	0.00	0.00	0.00

C. MAYTE RIVERA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

OPERADO 2022

FISM





¡NUESTRO PASADO, NUESTRA CASA!

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. MVER-2022-RM-0103



Rehabilitación de aula (o aulas) en la escuela de Bachilleres Veracruz, Centro Histórico,
Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

FECHA DE APERTURA: 16 DE JUNIO DE 2022
INICIO DE OBRA: 23 DE JUNIO DE 2022
TERMINO DE OBRA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2022
DURACION DE LA OBRA: 150 DIAS NATURALES

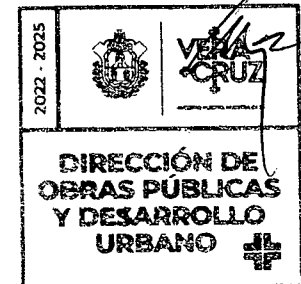
Anexo 3 Programa de trabajo con cantidades y erogaciones mensuales

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total	2022					
						Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
MVER-ACA-089-0012	Acarreo de escombros en carretilla producto de la demolición a primera estación a 20.00 m. Incluye: mano de obra, herramienta, equipo de seguridad, maniobras en áreas reducidas, acarreo horizontal y vertical, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	721.91	110.34	\$ 79,655.55	\$ 17,922.60	\$ 61,733.05				
MVER-ACA-089-0007-A1	Acarreo en camión 1er. Kilómetro, de material mixto en camino plano pavimentado, incluye carga manual y abundamiento.	m3	721.91	145.69	\$ 105,175.07	\$ 23,664.89	\$ 81,510.68				
MVER-ACA-089-0008AB	Acarreo en camión kilómetro subsecuente, de material mixto en camino plano pavimentado, incluye abundamiento.	m3	12,272.53	13.92	\$ 170,833.62	\$ 38,437.57	\$ 132,396.05				
ALBAÑILERIA											
MVER-ALB-PLSN-01	Suministro y colocación de plástico negro grueso para protección de muros y piso en área de trabajo para evitar daños con los trabajos colado de trabe de cerramiento y colado de losa de concreto, el precio incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad, maniobras en áreas reducidas, acarreo horizontal y vertical de los materiales a utilizar, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	932.62	220.92	\$ 206,034.41		\$ 206,034.41				
MVER-TRAB-	Trabe de cerramiento ahogada en losa de concreto	ml	126.58	1,996.26	\$ 252,686.59		\$ 252,686.59				
Suma en la hoja:						80,024.46	734,360.78	0.00	0.00	0.00	0.00
Suma acumulada:						522,251.18	1'817,611.83	0.00	0.00	0.00	0.00

C. MAYTE RIVERA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

FISM

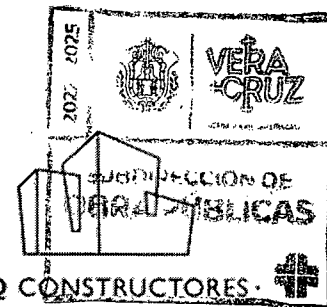




MUESTRO FUENTE, MONETRA CARA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. MVER-2022-RM-0103



Rehabilitación de aula (o aulas) en la escuela de Bachilleres Veracruz, Centro Histórico,
Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

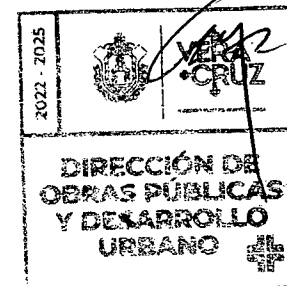
FECHA DE APERTURA: 16 DE JUNIO DE 2022
INICIO DE OBRA: 23 DE JUNIO DE 2022
TERMINO DE OBRA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2022
DURACION DE LA OBRA: 150 DIAS NATURALES

Anexo 3 Programa de trabajo con cantidades y erogaciones mensuales											
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total	2022					
						Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
002A	premezclado f'c= 250 kg/cm² sección de 45 x 45 cm. Armada con 6 vs. De 1/2" y estribos del no. 2 @ 20cm. De separación incluye: cimbra en sus dos caras, acabado aparente, chaflan en sus aristas inferior, mano de obra, herramienta y descimbra.										
MVER-CIM-042H	Cimbra aparente en losa, altura máxima 6.00 mts. Incluye: chaflan en sus aristas de borde, materiales, mano de obra y descimbra.	m2	201.76	601.79 \$	121,417.15		\$ 121,417.15				
MVER-MPL-002	Acero de refuerzo del no. 3 (3/8") en losa estructural resistencia normal fy=4200kg/cm2 . Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, silletas, ganchos y desperdicios.	kg	2,793.00	67.37 \$	188,164.41		\$ 15,680.37	\$ 172,484.04			
MVER-CONC-020	Suministro y colocación de concreto premezclado, f'c= 250 kg/cm², t.m.a. de 3/4" ø, rev. Max. De 10+-2 cm, en columnas, trabes y losas, a 4.00 mts de altura, incluye: bomba, materiales, colocación, vibrado, mano de obra, herramientas, equipo, suministro, curado con Curaconsa y todo lo necesario para su correcta ejecución por unidad de obra terminada.	m3	30.26	3,026.18 \$	91,572.21			\$ 91,572.21			
MVER-REL-TEP01	Relleno en cepas con material tepezil, compactado con pisón de mano, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad, maniobras en áreas reducidas, acarreo	m3	363.75	1,121.23 \$	407,847.41				\$ 407,847.41		
Suma en la hoja:						0.00	137,097.52	264,056.25	407,847.41	0.00	0.00
Suma acumulada:						522,251.18	1'954,709.35	264,056.25	407,847.41	0.00	0.00

C. MAYTE RIVERA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

FISM

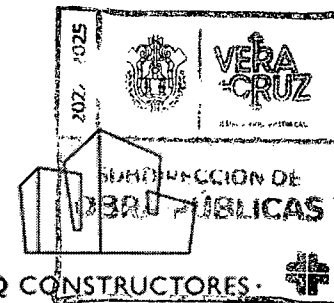




NUESTRO FUERTO, NUESTRA CASA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. MVER-2022-RM-0103



Rehabilitación de aula (o aulas) en la escuela de Bachilleres Veracruz, Centro Histórico,
Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

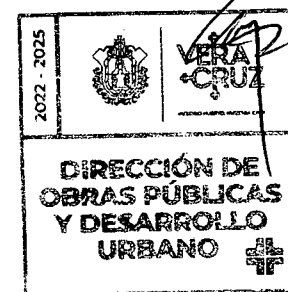
FECHA DE APERTURA: 16 DE JUNIO DE 2022
INICIO DE OBRA: 23 DE JUNIO DE 2022
TERMINO DE OBRA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2022
DURACION DE LA OBRA: 150 DIAS NATURALES

Anexo 3 Programa de trabajo con cantidades y erogaciones mensuales											
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total	2022					
						Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
	horizontales y verticales de los materiales a utilizar, y todo lo necesario para su correcta ejecución.										
MVER-LAV-015VER	Fino a base de mortero cemento - arena 1:4 de 2.5 cm de espesor para dar pendientes en azotea, incluye: materiales, elevaciones, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.t.	m2	2,910.00	157.62 \$	458,674.20				\$ 458,674.20		
MVER-PLAF01-003	Recubrimiento base yeso o cemento blanco en plafón o muros para dar un acabado fino y recibir pintura. Incluye: materiales, elevaciones, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	201.76	145.28 \$	29,311.69				\$ 29,311.69		
MVER-PIN-97-005A	Resane mayor de la superficie en zona de plafones y muros exteriores hasta 6.00 m de altura, incluye trabajos de rebabeo y limpieza de la zona, anticorrosivo para acero de refuerzo y aplicación de mortero a base de cemento arena proporción 1:4	m2	1,455.00	142.86 \$	207,861.30				\$ 75,585.93	\$ 132,275.37	
MVER-ALB-101A	Integración de pretil a base de muro de tabique rojo recocido en 50 cm. De espesor y altura de 1.50 m. Asentado con mortero cemento-arena 1:4 y aplanado con mortero cemento arena 1:4, con características similares al pretil original, incluye: perfilado, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario.	ml	38.00	5,420.84 \$	205,991.92			\$ 205,991.92			
Suma en la hoja:						0.00	0.00	205,991.92	563,571.82	132,275.37	0.00
Suma acumulada:						522,251.18	1'954,709.35	470,048.17	971,419.23	132,275.37	0.00

C. MAYTE RIVERA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

FISM

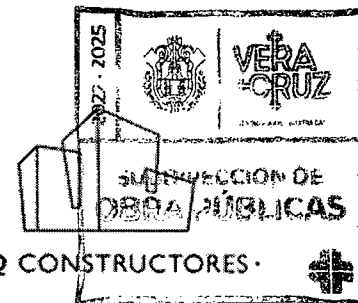




MI MUNICIPIO, MI CASA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. MVER-2022-RM-0103



Rehabilitación de aula (o aulas) en la escuela de Bachilleres Veracruz, Centro Histórico,
Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

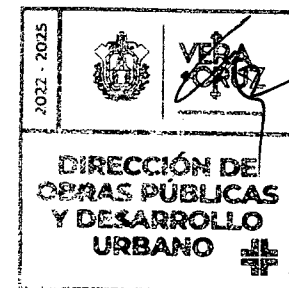
FECHA DE APERTURA: 16 DE JUNIO DE 2022
INICIO DE OBRA: 23 DE JUNIO DE 2022
TERMINO DE OBRA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2022
DURACION DE LA OBRA: 150 DIAS NATURALES

Anexo 3 Programa de trabajo con cantidades y erogaciones mensuales

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total	2022					Nov
						Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	
MVER-FACH-001	Integración de frontón en fachada principal a base de muro de tabique rojo recocido en 50 cm de espesor, asentado con mortero cemento arena 1:4, aplanado ambas caras con mortero cemento arena 1:4, incluye: perfilado de cornisas, maniobras para la colocación de reloj de torre, materiales, mano de obra, herramienta, equipo todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	1.00	144,902.69 \$	144,902.69			\$ 74,646.91	\$ 70,255.78		
MVER-CD-125	Cadena de concreto hecho en obra f'c= 250 kg/cm² sección de 25 x 35 cm. Armada con 6 vs. De 1/2" y estribos del no. 2 @ 20cm. De separación incluye: cimbra en sus tres caras, acabado aparente, chafan en sus aristas inferior, mano de obra, herramienta y descimbra.	ml	25.94	1,486.98 \$	38,572.26				\$ 38,572.26		
MVER-MUR-029-0001	Muro de block de 12 x 20 x 40 cm. En 12 cm. De espesor asentado con mortero cemento-arena 1:4, incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo necesario.	m2	5.72	388.96 \$	2,224.85				\$ 2,224.85		
ACABADOS											
MVER-PIN-097-0004	Preparación de la superficie para recibir pintura mediante, rebabeo, raspado, resane de muro con plaste o enmasillado	m2	3,792.86	90.27 \$	342,381.47					\$ 342,381.47	
Suma en la hoja:						0.00	0.00	74,646.91	111,052.89	342,381.47	0.00
Suma acumulada:						522,251.18	1'954,709.35	544,695.08	1'082,472.12	474,656.84	0.00


C. MAYTE RIVERA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.





¡NUESTRO FUERTE, NUESTRA CASA!

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. MVER-2022-RM-0103



GQ CONSTRUCTORES

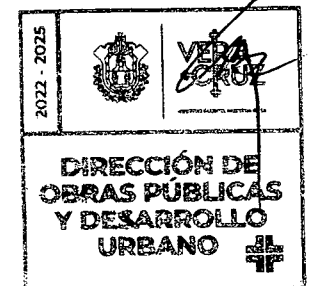
Rehabilitación de aula (o aulas) en la escuela de Bachilleres Veracruz, Centro Histórico,
Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

FECHA DE APERTURA: 16 DE JUNIO DE 2022
INICIO DE OBRA: 23 DE JUNIO DE 2022
TERMINO DE OBRA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2022
DURACION DE LA OBRA: 150 DIAS NATURALES

Anexo 3 Programa de trabajo con cantidades y erogaciones mensuales											
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total	2022 Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
MVER-PIN-097-0001	necesario, incluye: materiales, equipo y mano de obra necesario para su correcta ejecución. Suministro y aplicación de pintura vinilica semimate base agua para interiores y exteriores tipo vinil-acrílica con una densidad 1.020-1.360 gr/ml, sólidos en peso 45-50 %, viscosidad 97-122 u. Krebbs al momento de envasar, en muros, columnas, trabes y plafones, trabajos terminados, de 0.00 a 3.50 m. De altura. Incluye: una mano de sellador, dos manos de pintura y garantía de calidad por un año, por escrito.	m2	3,792.86	126.33 \$	479,152.00					\$ 223,604.26	\$ 255,547.74
MVER-ACA-1001	Integración de molduras artesanales a base de yeso en plafón, incluye: mano de obra, herramienta, equipo de seguridad, acarreo horizontal y vertical de los materiales a utilizar y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	201.76	2,160.37 \$	435,876.25					\$ 435,876.25	
MANTENIMIENTO AZOTEAS											
MVER-DESAS-01	Retiro, liberación, limpieza y desazolve, de bajadas de aguas pluviales, la limpieza se llevara a cabo de manera manual, retirando la basura de canales y desahogos pluviales hasta boca del bajante, en caso necesario se utilizara un gancho hecho con alambre recocado para sacar basura que haya	pza	30.00	106.19 \$	3,185.70						\$ 3,185.70
Suma en la hoja:						0.00	0.00	0.00	0.00	659,480.51	258,733.44
Suma acumulada:						522,251.18	1'954,709.35	544,695.08	1'082,472.12	1'134,137.35	258,733.44

C. MAYTE RIVERA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.





MUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. MVER-2022-RM-0103



Rehabilitación de aula (o aulas) en la escuela de Bachilleres Veracruz, Centro Histórico,
Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

FECHA DE APERTURA: 16 DE JUNIO DE 2022
INICIO DE OBRA: 23 DE JUNIO DE 2022
TERMINO DE OBRA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2022
DURACION DE LA OBRA: 150 DIAS NATURALES

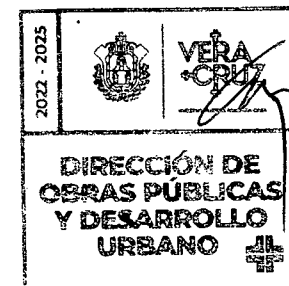
Anexo 3 Programa de trabajo con cantidades y erogaciones mensuales

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total	2022					
						Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
MVER-IMP-88-0001	quedado atascada, incluye trabajos en altura de hasta 12 mts; considera acarreo verticales y horizontales, herramienta y mano de obra y equipo de protección y seguridad.	m2	2,910.00	623.38 \$	1'814,035.80						\$ 1'814,035.80
MVER-MA-PALOMAS-01	Suministro y aplicación de impermeabilizante en azotea con tapete prefabricado vitrolly granular SBS de 3.5 mm. De espesor, incluye: 1 mano de primario base agua, resanes de hasta 5% de la superficie, material, mano de obra, herramienta y equipo necesario.	m2	774.93	817.83 \$	633,761.00						\$ 633,761.00
INSTALACION ELECTRICA											
MVER-ACE-234	Instalación de acondicionado recuperado, incluye: mano de obra, arranque, montaje, pruebas, base de concreto en losa para condensador 1.00x0.40x0.25 m, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, limpieza del área.	pza	12.00	2,237.67 \$	26,852.04					\$ 5,370.42	\$ 21,481.62
Suma en la hoja:						0.00	0.00	0.00	0.00	5,370.42	2'469,278.42
Suma acumulada:						522,251.18	1'954,709.35	544,695.08	1'082,472.12	1'139,507.77	2'728,011.86

C. MAYTE RIVERA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

FISM





NUESTRO PASADO, NUESTRA CASA.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. MVER-2022-RM-0103



Rehabilitación de aula (o aulas) en la escuela de Bachilleres Veracruz, Centro Histórico,
Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

FECHA DE APERTURA: 16 DE JUNIO DE 2022
INICIO DE OBRA: 23 DE JUNIO DE 2022
TERMINO DE OBRA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2022
DURACION DE LA OBRA: 150 DIAS NATURALES

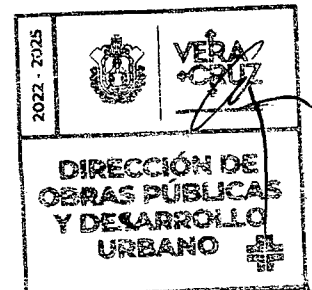
Anexo 3 Programa de trabajo con cantidades y erogaciones mensuales

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total	2022					
						Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
MVER-AEL-0003A	Suministro e instalación de cable # 10 y #14 en equipos de aire acondicionado hasta 50 m de distancia, incluye suministro y colocación de interruptor termomagnético 2x30 a. Material, mano de obra, herramienta y equipo.	pza	12.00	12,691.79 \$	152,301.48						\$ 152,301.48
MVER-AEL-046	Colocación de lampara tipo gabinete recuperada, incluye, instalación, mano de obra, equipo, herramienta y pruebas	pza	25.00	837.32 \$	20,933.00						\$ 20,933.00
LIMPIEZA FINAL											
MVER-LIF-102-0001	Limpieza final de la obra, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	2,910.00	31.40 \$	91,374.00						\$ 91,374.00

Suma en la hoja: 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 264,608.48
Suma acumulada: 522,251.18 1'954,709.35 544,695.08 1'082,472.12 1'139,507.77 2'992,620.34

C. MAYTE RIVERA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES
DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

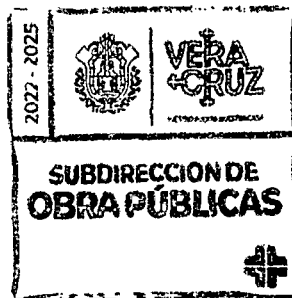




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103



ANEXO 4

(AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN AJUSTARSE A ESTOS FORMATOS,
POR LO CUAL SE FIRMAN DE CONFORMIDAD)

ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

En la Ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las XXX horas del día XXX de XXXX del año XXX y con fundamento en el artículo 67 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 210, 211 de su Reglamento, se emite la presente **ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS** correspondientes al contrato No. XXXXXX, referentes a la XXXXXXXXXX en el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por parte de **"EL H. AYUNTAMIENTO"** comparece en este acto el XXXXXXXXXX, en su calidad de Supervisor designado por el Mtro. Luis Román Campa Pérez Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; por parte de **"EL CONTRATISTA"**, el (la) XXXXXXXXXX en su calidad de representante legal.

PRIMERO. ANTECEDENTES

- I. Con fecha XX de XXXXXX de 20XX, **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, representado por el Síndico Único **C. P. Manuel Rivera Polanco**, asistido por el Mtro. Luis Román Campa Pérez y **"EL CONTRATISTA"** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, representada por el (la) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, celebraron el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número MVER-20XX-RM-XXXX, referente a la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II. **"EL CONTRATISTA"**, mediante aviso de terminación de obra de fecha XX de XXXXX de 20XX, comunicó a la **"EL H. AYUNTAMIENTO"** la terminación de los trabajos objeto del contrato referido en el antecedente primero.
- III. **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, habiendo sido notificado, el XX de XXXXX de 20XX procedió a verificar que están debidamente concluidos los trabajos de acuerdo a lo establecido en el contrato.
- IV. **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, con fecha XX de XXXXX de 20XX, finalizó la verificación de los trabajos, no encontrando deficiencia aparente alguna durante la inspección realizada.

OPERADO 2022

FISM

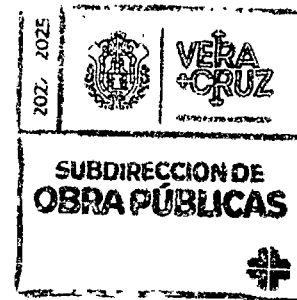




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103



ANEXO 4

(AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN AJUSTARSE A ESTOS FORMATOS,
POR LO CUAL SE FIRMAN DE CONFORMIDAD)

SEGUNDO. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN

Datos de los trabajos ejecutados:

MONTO REAL EJERCIDO C / IVA:	FECHA DE INICIO REAL:	FECHA DE TERMINO REAL:	PERIODO DE EJECUCIÓN REAL:
\$ XXX,XXX.XX	XX DE XXXXX DE 20XX	XX DE XXXXX DE 20XX	XX DÍAS NATURALES

El monto total ejercido, cuyo objeto son los trabajos que se describen en la presente acta, asciende a la cantidad de XX XX/100 M. N., incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Volúmenes y unidades de trabajo ejecutados:

CONCEPTOS PREPONDERANTES			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLÚMEN REAL EJECUTADO
XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX

TERCERO. TRABAJOS CONTRATADOS

MONTO CONTRATADO C / IVA:	FECHA DE INICIO CONTRATADA:	FECHA DE TERMINO CONTRATADA:	PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRATADO:
\$ XXX,XXX.XX	XX DE XXXXX DE 20XX	XX DE XXXXX DE 20XX	XX DÍAS NATURALES

El monto total del contrato, cuyo objeto son los trabajos que se describen en la presente acta, asciende a la cantidad de XX XX/100 M. N., incluido el Impuesto al Valor Agregado.

No hubo convenios modificatorios que sustituyeran o cambiarán total o parcialmente el contrato pactado.

CUARTO. RELACIÓN DE ESTIMACIONES O GASTOS APROBADOS

Las partes están de acuerdo que, a la fecha de recepción de los trabajos, las estimaciones y gastos aprobados del contrato mencionado en el punto PRIMERO fracción I de la presente acta, se realizaron con base en las cantidades siguientes:

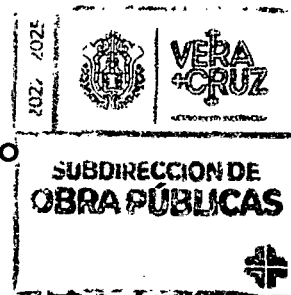




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103



ANEXO 4

(AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN AJUSTARSE A ESTOS FORMATOS,
POR LO CUAL SE FIRMAN DE CONFORMIDAD)

	ANTICIPO
Subtotal	\$ XXX,XXX.XX
IVA 16%	\$ XX,XXX.XX
Total	\$ XXX,XXX.XX

	ESTIMACIÓN X	ESTIMACIÓN X FINIQUITO
Subtotal	\$ XX,XXX.XX	\$ XXX,XXX.XX
IVA 16%	\$ XX,XXX.XX	\$ XX,XXX.XX
Total	\$ XX,XXX.XX	\$ XXX,XXX.XX

Estimaciones pendientes de autorización:

	ESTIMACIÓN X FINIQUITO
Subtotal	\$ XXX,XXX.XX
IVA 16%	\$ XX,XXX.XX
Total	\$ XX,XXX.XX

QUINTO. DOCUMENTACIÓN SOPORTE

"EL CONTRATISTA" manifiesta que entregó en tiempo y forma, a la Residencia, la documentación derivada de la realización de los trabajos, misma que a partir de este momento queda bajo resguardo de "EL H. AYUNTAMIENTO" y se anexa al expediente técnico unitario.

SEXTO. FIANZA

"EL CONTRATISTA", exhibirá, previo a la firma del finiquito, la garantía por defectos y vicios ocultos prevista en el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz, misma que estará vigente por un periodo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de firma de este documento.

SÉPTIMO. FINIQUITO QUE EXTINGUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

Para dar por terminados, totalmente los derechos y obligaciones asumidas por las partes derivados del contrato mencionado en el punto primero, será otorgado el finiquito dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la fecha de elaboración de la presente acta.

Quedan de acuerdo las partes que el FINIQUITO se celebre en punto de las XX:XX horas del día XX de XXXXXX de 20XX, en el domicilio de la Subdirección de Obras Públicas.

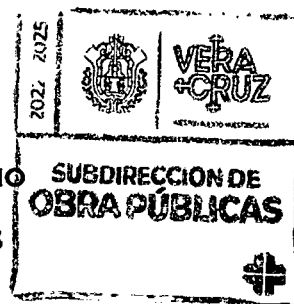




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103



ANEXO 4

**(AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN AJUSTARSE A ESTOS FORMATOS,
POR LO CUAL SE FIRMAN DE CONFORMIDAD)**

No habiendo otro asunto que tratar y enteradas las partes del contenido y alcance legal de la presente acta, se cierra a las XX:XX horas del día de su apertura, suscribiéndola los comparecientes en 5 (cinco) tantos consistentes en X (XXX) fojas, para los efectos legales a que haya lugar.

CONTRATANTES

POR "EL H. AYUNTAMIENTO" C. P. MANUEL RIVERA POLANCO SINDICO ÚNICO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	POR "EL H. AYUNTAMIENTO" MTRO. LUIS ROMAN CAMPA PÉREZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y Y DEL DESARROLLO URBANO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
--	---

POR "EL CONTRATISTA"

C. MAYTE RIVERA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
GQ CONSTRUCTORES DEL
GOLFO, S.A. DE C.V.

OPERADO 2022

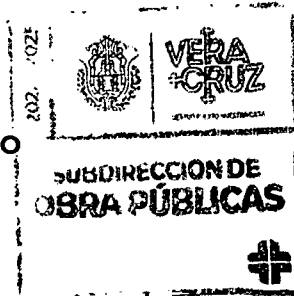
FISM





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103



(AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN AJUSTARSE A ESTOS FORMATOS, POR LO CUAL SE FIRMAN DE CONFORMIDAD)

FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Por parte de **"EL H. AYUNTAMIENTO"** comparece en este acto el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su calidad de Supervisor designado por el Mtro. Luis Román Campa Pérez Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; por parte de **"EL CONTRATISTA"**, el (la) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en su calidad de representante legal.

PRIMERO. ANTECEDENTES

- I. Con fecha XX de XXXXXX de 20XX, **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, representado por el Síndico Único **C. P. Manuel Rivera Polanco**, asistido por el Mtro. Luis Román Campa Pérez y **"EL CONTRATISTA"** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, representada por el (la) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, celebraron el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número MVER-20XX-RM-XXXX, referente a la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II. **"EL CONTRATISTA"**, mediante aviso de terminación de obra de fecha XX de XXXXXXXX de 20XX, comunicó a la **"EL H. AYUNTAMIENTO"** la terminación de los trabajos objeto del contrato referido en el antecedente primero.
- III. **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, habiendo sido notificado, el XX de XXXXXXXX de 20XX, procedió a verificar que están debidamente concluidos los trabajos de acuerdo a lo establecido en el contrato.
- IV. **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, con fecha XX de XXXXXXXX de 20XX, finalizó la verificación de los trabajos, no encontrando deficiencia aparente alguna durante la inspección realizada.
- V. **"EL H. AYUNTAMIENTO"** y **"EL CONTRATISTA"**, con fecha XX de XXXXXXXX de 20XX, suscribieron el **ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS**, en la cual quedaron asentados los montos ejercidos y volúmenes de trabajo realmente ejecutados. En esta misma acta, quedó notificada **"EL CONTRATISTA"** de la fecha, hora y lugar donde se llevaría a cabo la presente.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103



ANEXO 4

(AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN AJUSTARSE A ESTOS FORMATOS,
POR LO CUAL SE FIRMAN DE CONFORMIDAD)

SEGUNDO. IMPORTES DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y LOS EJERCIDOS

Datos de los trabajos contratados:

MONTO CONTRATADO S / IVA:	IVA CONTRATADO:	MONTO CONTRATADO C / IVA:
\$ X,XXX,XXX.XX	\$ XXX,XXX.XX	\$ X,XXX,XXX.XX

El monto total contratado, cuyo objeto son los trabajos que se describen en la presente acta, asciende a la cantidad de XX pesos XX/100 M. N., incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Datos de los trabajos ejecutados:

MONTO REAL EJERCIDO S / IVA:	IVA REAL EJERCIDO:	MONTO REAL EJERCIDO C / IVA:
\$ X,XXX,XXX.XX	\$ XXX,XXX.XX	\$ X,XXX,XXX.XX

El monto total ejercido, cuyo objeto son los trabajos que se describen en la presente acta, asciende a la cantidad de XX pesos XX/100 M. N., incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Saldos sin ejercer:

MONTO SIN EJERCER S / IVA:	IVA SIN EJERCER:	MONTO SIN EJERCER C / IVA:
\$ X.XX	\$ X.XX	\$ X.XX

El saldo no ejercido y que no corresponde una obligación de pago para "EL H. AYUNTAMIENTO" por los trabajos recibidos, asciende a la cantidad de XXXXXXXXXX pesos XX/100 M. N., incluido el Impuesto al Valor Agregado.

No hubo convenios modificatorios que sustituyan o cambiarán total o parcialmente el contrato pactado.

TERCERO. RELACIÓN DE PAGOS SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

Calle Juan de Grijalva No. 34
Fracc. Reforma Veracruz, Ver
229 200 22 49
veracruzmunipio.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Página 6 de 8

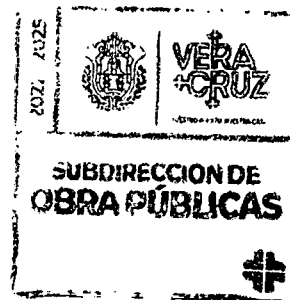




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103



ANEXO 4

(AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN AJUSTARSE A ESTOS FORMATOS,
POR LO CUAL SE FIRMAN DE CONFORMIDAD)

Las partes están de acuerdo que a la fecha, los anticipos, las estimaciones y gastos aprobados del contrato mencionado en el punto PRIMERO de la presente acta, se realizaron con base en las cantidades siguientes:

	TOTAL S / IVA	IVA	TOTAL C / IVA
ANTICIPO	\$ XXX,XXX.XX	\$ XXX,XXX.XX	\$ XXX,XXX.XX

	TOTAL S / IVA	IVA	TOTAL C / IVA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	RETENCIONES SOBRE TOTAL S / IVA		GASTO APROBADO (neto pagado)
					5 AL MILLAR ORFIS	3 AL MILLAR C.M.I.C	
ESTIMACIÓN 1	\$X,XXX.XX	\$XX,XXX.XX	\$XX,XXX.XX	\$X,XXX.XX	\$XX.XX	\$X.XX	\$X,XXX.XX
SUMA	\$X,XXX.XX	\$XX,XXX.XX	\$XX,XXX.XX	\$X,XXX.XX	\$XX.XX	\$X.XX	\$X,XXX.XX

CUARTO. CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA DE LAS PARTES

	A FAVOR	EN CONTRA
"EL CONTRATISTA"	\$ X.XX	\$ X.XX
"EL H. AYUNTAMIENTO"	\$ X.XX	\$ X.XX

QUINTO. DOCUMENTACIÓN SOPORTE

"EL CONTRATISTA" manifiesta que entregó en tiempo y forma, al Supervisor, la documentación derivada de la realización de estos trabajos, misma que a partir del acta entrega quedó bajo resguardo de "EL H. AYUNTAMIENTO" y se anexó al expediente técnico unitario.

SEXTO. FIANZA

"EL CONTRATISTA", exhibe la garantía por defectos y vicios ocultos prevista en el artículo 68 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Fianza No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de fecha XX de XXXXXXXX de 20XX de la Afianzadora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, misma que estará vigente por un periodo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de firma del acta de recepción de los trabajos.

SÉPTIMO. FINIQUITO QUE EXTINGUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

Calle Juan de Grijalva No. 34
Fracc. Reforma Veracruz, Ver
229 200 22 49
veracruzmunipio.gob.mx

este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Página 7 de 8

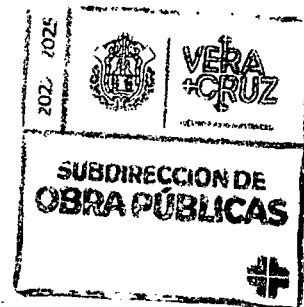




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103



ANEXO 4

**(AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN AJUSTARSE A ESTOS FORMATOS,
POR LO CUAL SE FIRMAN DE CONFORMIDAD)**

Para dar por terminados totalmente los derechos y obligaciones asumidos por las partes derivados del contrato mencionado en el punto PRIMERO de esta acta, se otorga el presente finiquito que da por concluidas las mismas, quedando vigente la garantía por vicios ocultos otorgada por **"EL CONTRATISTA"**.

No habiendo otro asunto que tratar y enteradas las partes del contenido y alcance legal de la presente acta, se cierra a las XX:XX horas del día de su apertura, suscribiéndola los comparecientes en 5 (cinco) tantos consistentes en X (XXX) fojas, para los efectos legales a que haya lugar.

CONTRATANTES

POR "EL H. AYUNTAMIENTO" C. P. MANUEL RIVERA POLANCO SÍNDICO ÚNICO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	POR "EL H. AYUNTAMIENTO" MTRO. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
---	---

POR "EL CONTRATISTA"

C. MAYTE RIVERA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
GQ CONSTRUCTORES DEL
GOLFO, S.A. DE C.V.

OPERADO 2022

FISM



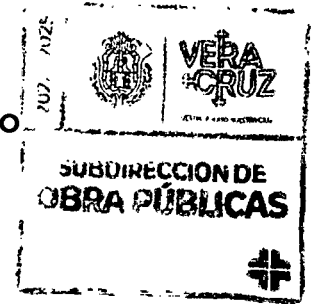


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2022-RM-0103
OBRA No. 2022301930103

ANEXO 5



PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS

EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROCURARÁ, POR LOS MEDIOS A SU ALCANCE DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA PRESENTADO POR **EL CONTRATISTA**, APEGÁNDOSE Estrictamente A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN, NORMATIVIDAD Y LO CONVENIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO, SOMETIÉNDOSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- 1.- **EL CONTRATISTA** SOLICITARÁ AL ORGANO DE INTERNO CONTROL DE EL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE UN ESCRITO EN EL CUAL EXPONDRÁ EL PROBLEMA TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO QUE SE HAYA SUSCITADO ENTRE EL Y LA RESIDENCIA/SUPERVISOR INTERNA O LA SUPERVISIÓN EXTERNA, CUANDO SEA EL CASO, INDICANDO LAS CAUSAS Y MOTIVOS QUE LE DIERON ORIGEN Y ANEXARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SU PETICIÓN PRESENTÁNDOLA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL QUE HAYAN OCURRIDO.
- 2.- EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE EL H. AYUNTAMIENTO, ORDENARÁ SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL ESCRITO, A FIN DE EMITIR UNA SOLUCIÓN QUE DE TÉRMINO AL PROBLEMA PLANTEADO.
- 3.- EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE EL H. AYUNTAMIENTO, AL EMITIR SU RESOLUCIÓN, CITARÁ A **EL CONTRATISTA** Y LA RESIDENCIA/SUPERVISIÓN INTERNA Y/O LA SUPERVISIÓN EXTERNA (CUANDO HAYA SIDO CONTRATADA) PARA HACERLA DE SU CONOCIMIENTO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE HAYA EMITIDO ESTA.
- 4.- DURANTE LA REUNIÓN CONVOCADA SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LA SOLUCIÓN ADOPTADA Y SE LEVANTARÁ ACTA ADMINISTRATIVA EN LA QUE HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS TOMADOS.

CONTRATANTES

POR "EL H. AYUNTAMIENTO" C. P. MANUEL RIVERA POLANCO SÍNDICO ÚNICO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	POR "EL H. AYUNTAMIENTO" DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
---	---

POR "EL CONTRATISTA"

C. MAYTE RIVERA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
GQ CONSTRUCTORES DEL
GOLFO, S.A. DE C.V.

FISM

OPERADO 2022